
ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Prestar servicios especializados, técnicos, logísticos y administrativos para la organización y digitalización documental de los fondos cerrados de Prosperidad Social, orientados a la implementación del Instrumento Archivístico Tablas de Valoración Documental (TVD), de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el Archivo General de la Nación.»

Oficina de Contratación y Oficina de Servicios Administrativos

Junio de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES

2. OBJETO

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

3.1.4. Información de salarios anual

3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

3.1.6. Empleo población con discapacidad

3.1.7. Empleo de población LGTBI

3.1.8. ANÁLISIS DEL SECTOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.2 ASPECTO REGULATORIO

3.3 ASPECTO TÉCNICO

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

3.4.2 PROVEEDORES MIPYME

3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 Gasto Histórico.

4.2. Fuente Externa:

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

7.2 COSTOS INDIRECTOS

7.2.1 Impuestos

8. CONCLUSIONES

3

7

7

8

8

10

11

13

14

iError! Marcador no definido.

17

18

29

31

31

31

31

33

34

34

34

34

36

39

41

43

45

45

45

45

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los órganos del poder público deben desarrollarse entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general con la administración de bienes y recursos públicos.

Es así como, el objeto del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en adelante PROSPERIDAD SOCIAL según el artículo 2 del Decreto 0017 del 14 de enero de 2025, es: «(...) Adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes».

Dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL se encuentra la Oficina de Servicios Administrativos, dependencia que, de conformidad con el artículo 29 del Decreto No 0017 del 14 de enero de 2025, tiene entre otras, las siguientes funciones:

«1. Asesorar, proponer e implementar la política y la planeación de logística, a nivel nacional y territorial, y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas y vinculadas. 2. Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades de abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas. 3. Elaborar en coordinación con las dependencias del Departamento Administrativo el plan de compras y sus modificaciones, presentarlo para su aprobación a la Secretaría General, mantenerlo actualizado, efectuar el seguimiento y control y realizar su publicación. 4. Asesorar a las dependencias en la elaboración de los anexos técnicos de las solicitudes de estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios. 5. Mantener un sistema de información de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos, y de gestión documental del Departamento Administrativo. 6. Diseñar e implementar estrategias metodológicas de abastecimiento de bienes y servicios que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Departamento Administrativo. 7. Diseñar e implementar las estrategias y administrar los procesos logísticos de la cadena de abastecimiento y distribución de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo. 8. Liderar la planeación, ejecución y control de los procesos de administración de los recursos físicos del Departamento Administrativo. 9. Realizar el registro y control de los inventarios, bienes muebles e inmuebles, elementos devolutivos, de consumo y existencias del Departamento Administrativo, mantener los seguros requeridos para su protección y verificar el cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia. 10. Dirigir y coordinar la adquisición, construcción, conservación, mejoras, restauración y administración de los inmuebles de propiedad del Departamento Administrativo o recibidos, a cualquier título, necesarios para la operación institucional. 11. Atender los asuntos relacionados con la participación del Departamento Administrativo como copropietaria de inmuebles. 12. Dar a conocer a las Direcciones Regionales, las disposiciones legales y reglamentos administrativos relacionados con la atención de las actividades propias de la Subdirección de Operaciones del Departamento Administrativo. 13. Aplicar la normativa archivística emitida por el Archivo General de la Nación y las demás disposiciones que rigen la materia. 14. Administrar los procesos de recepción, procesamiento, sistematización y distribución de documentos. 15. Dirigir el proceso de prestación de los servicios de correspondencia, centralizar su recepción y envío, agilizar y controlar su trámite y realizar el respectivo seguimiento para facilitar su localización y consulta en forma oportuna. 16. Brindar asistencia técnica y soporte, en lo que respecta a los procedimientos de abastecimiento de bienes y servicios y gestión documental, a las entidades adscritas y vinculadas al Departamento Administrativo. 17. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 18. Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Director o el Secretario General.»

Que en la Oficina de Servicios Administrativos y de acuerdo con el literal c) del artículo 18 de la Resolución 156 del 07 de febrero de 2025, modificada por la Resolución 1472 de 04 de julio de 2025, expedidas por PROSPERIDAD SOCIAL, «Por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y de dictan otras disposiciones» se encuentra Grupo Interno de Gestión Documental, que tiene, entre otras, las siguientes funciones: «1. Promover la aplicación de la normatividad en materia archivística, al interior de la Entidad y diseñar las estrategias de organización de los archivos permitiendo su oportuna y eficiente conservación y recuperación. 2. Gestionar las labores de recepción, procesamiento, digitalización y sistematización de documentos, para cada una de las dependencias. 3. Atender los requerimientos de información efectuados por las dependencias de la Entidad y los clientes externos, para un adecuado manejo y administración de los documentos, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos. 4. Mejorar y optimizar la calidad de los servicios prestados a los clientes internos y externos en materia de gestión documental. 5. Implementar las mejores prácticas Archivísticas, al interior de la Entidad, atendiendo las directrices del jefe de Oficina de Servicios Administrativos y de la secretaria general. 6. Coordinar la prestación de los servicios de correspondencia, centralizar su recepción y envío, agilizar y controlar su trámite y realizar el respectivo seguimiento para facilitar su localización y consulta en forma oportuna. 7. Gestionar la adquisición, seleccionar y catalogar el material bibliográfico que conforma la memoria de competencia del sector, y prestar el servicio de consulta. 8. Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades de servicios de gestión documental para su operación. 9. Elaborar los informes requeridos por el jefe de Oficina de Servicios Administrativos y la secretaria general. 10. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus actividades. 11. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.».

En el ejercicio de sus funciones y misionalidad, PROSPERIDAD SOCIAL realiza en forma permanente producción documental (física y electrónica) abarcando el ciclo vital de los documentos, es decir, desde su producción, su trámite natural y su disposición final, ya sea para su conservación o eliminación.

En consecuencia y de acuerdo con lo definido por el Archivo General de la Nación - AGN en su glosario terminológico; la Gestión Documental abarca el conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización (clasificación, ordenación, descripción) de la documentación producida y recibida por la entidad, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización conservación y preservación en el tiempo, además, la administración de los archivos de gestión, central e histórico; la custodia en sitio, atendiendo consultas, préstamos y devolución de documentos y procesos de normalización encaminados a la identificación de archivos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; así como los servicios de digitalización, indexación, e integración de documentos electrónicos en los expedientes y posterior cargue para su disponibilidad en un gestor documental; enmarcados en la normatividad legal vigente en Colombia, Ley 594 de 2000 «Ley General de Archivos» y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación - AGN.

Por su parte, el Archivo General de la Nación - AGN, en desarrollo de la Ley 594 de 2000 «Ley General de Archivos» establece para las entidades del Estado en su Título I, Objeto, ámbito de aplicación, definiciones fundamentales y principios generales, literal H del artículo 4, establece «Modernización. El Estado propugnará por el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de sus sistemas de información, estableciendo programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos»; así mismo, en su Título IV, Administración de Archivos, artículo «11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística»; siendo la administración pública responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos, tal y como lo contempla el artículo 12 de la citada Ley, debiendo/* ejercer el pleno control de sus recursos informativos. De igual manera, el artículo 13 consagra que la administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. Además, en el párrafo primero del artículo 14, se indica que para la prestación de servicios archivísticos «La administración pública podrá contratar con personas naturales o jurídicas los servicios de custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo».

Así mismo, el Acuerdo 001 de 2024 «Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.» del Archivo General de la Nación, describe los principios y criterios para el proceso de organización documental, los lineamientos básicos que deben seguir las entidades del Estado en sus diferentes niveles y las empresas privadas que cumplen funciones públicas, para la implementación de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD y las especificaciones técnicas y los requisitos para la administración de archivos de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos y archivos, o administración de archivos históricos, salvo que existan disposiciones de carácter especial.

Así mismo, los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la Política de Gobierno Digital están definidos en el Decreto 767 de 2022 y detallados en el Manual de Gobierno Digital. Esta política busca transformar las entidades públicas mediante el uso de la tecnología para generar valor público y mejorar la relación con el ciudadano. Para ello, define la estructura organizacional, roles y responsabilidades en cada entidad y promueve el uso de herramientas creativas como la digitalización.

En el contexto de gestión documental, la digitalización permite reproducir información analógica (papel, video, cintas, microfilm, etc.) en un formato digital. Esto garantiza la disponibilidad de la información y evita su pérdida por ataques dolosos, errores de operación o causas de fuerza mayor. Lo anterior concuerda con la definición del Manual de Gobierno Digital, que describe la digitalización como el proceso de transformar elementos físicos en datos digitales (bits) para que puedan ser procesados por equipos de cómputo, siendo este un paso fundamental dentro de la transformación digital.

La presente contratación tiene como propósito dar cumplimiento a las normas mencionadas y a la Ley 594 de 2000, denominada «Ley General de Archivos», cuyo principal objetivo es lograr el desarrollo integral y optimizar la gestión de los archivos en Colombia. Lo anterior, abarcando el ciclo vital de los documentos, es decir, desde su producción, su trámite natural y su disposición final, ya sea para su conservación o eliminación. Entre los principios generales que rigen esta Ley se destaca la importancia de los archivos para la administración y la cultura, pues como centros de información institucionalizan las decisiones administrativas y constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y son la base para el servicio al ciudadano; cumplen una función probatoria, aseguradora y perpetuadora; son testimonio de los hechos y de las obras, y documentan las personas, los derechos y las instituciones.

PROSPERIDAD SOCIAL a través del GIT Gestión Documental de la Oficina de Servicios Administrativos debe ceñirse a las políticas y normatividad que emanan del Archivo General de la Nación y en el marco de la gestión documental, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio documental de la entidad. Dada su importancia y valor para Colombia, frente a las nuevas exigencias del escenario de la administración pública derivadas de las leyes estatutarias como la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014), Ley de Protección de Datos (Ley 1581 de 2012) y la «Ley General de Archivos» (Ley 594 de 2000); el reglamento detallado que explica cómo se debe hacer la Gestión Documental en la práctica (Decreto 2609 de 2012) compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura en Colombia (Decreto 1080 de 2015), motivo por el cual se deben generar lineamientos que permitan garantizar la perdurabilidad y accesibilidad de la información producida, en desarrollo de sus funciones administrativas y misionales.

Actualmente PROSPERIDAD SOCIAL cuenta con Tablas de Valoración Documental - TVD convalidadas para los fondos documentales de las entidades liquidadas y que están a cargo de PROSPERIDAD SOCIAL, a saber: Fondo de Solidaridad y Emergencia Social [FOSES]; la Red de Solidaridad Social [RSS]; la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional [ACCI]; el Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo Social del Eje Cafetero [FOREC]; la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional [ACCIÓN SOCIAL]; la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema [ANSPE] y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social [DPS].

El Fondo de Solidaridad y Emergencia Social, creado en 1992, fue una entidad de la Presidencia de la República dedicada a financiar y cofinanciar proyectos de alto impacto para la población

más vulnerable de Colombia. Mediante un modelo descentralizado, el Fondo impulsó el desarrollo institucional municipal y la focalización del gasto social en áreas como educación, salud y acueductos, operando con una estructura técnica apoyada en el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) y los CORPES.

La Red de Solidaridad Social (RSS), creada en 1994 y consolidada por la Ley 368 de 1997, es una entidad pública adscrita al DAPRE enfocada en la atención a la población en pobreza extrema (niveles 1 y 2 del SISBEN), mediante la cual se buscaba, mejorar las condiciones de vida de grupos vulnerables mediante la articulación de programas sociales y la promoción del desarrollo sostenible, con un enfoque de salida basado en la autogestión comunitaria.

La Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI) fue creada mediante la Ley 318 de 1996 como un establecimiento público adscrito al Departamento Nacional de Planeación (DNP), asumiendo las funciones de la antigua División Especial de Cooperación Técnica Internacional. Con personería jurídica y autonomía, su objetivo central gestionar y canalizar la ayuda técnica, tecnológica y de conocimientos para impulsar el desarrollo económico y social del país a través de la cooperación con actores internacionales.

El Fondo para la Reconstrucción de la Región del Eje Cafetero (FOREC) fue creado mediante el Decreto 197 de 1999 como una entidad especial adscrita a la Presidencia para atender la calamidad pública en la región. Su modelo se destacó por tener autonomía financiera y personería jurídica, pero sin estructura administrativa propia, evitando así el crecimiento permanente del Estado. Su gestión se ejecutó en cuatro fases (emergencia, planeación, reconstrucción y liquidación), enfocándose en la financiación de vivienda, servicios públicos y reactivación integral. El proceso fue coordinado a través de Gerencias Zonales y financiado con recursos nacionales y crédito multilateral, culminando sus funciones una vez cumplidas los objetivos de reconstrucción.

Acción Social fue creada mediante el Decreto 2467 de 2005, tras la fusión de la ACCI y la Red de Solidaridad Social. Su misión central fue la superación de la pobreza, la gestión de cooperación internacional y la atención integral a víctimas y desplazados del conflicto armado. Sus ejes estratégicos y programas clave son: Estrategia JUNTOS: Abordaje multidimensional de la pobreza extrema en nueve áreas básicas (salud, educación, ingresos, etc.). Seguridad Alimentaria (RESA): Fomento del autoconsumo para prevenir el desplazamiento y apoyar el retorno rural, beneficiando a más de 2.5 millones de personas entre 2003 y 2007. Familias en Acción: Entrega de subsidios condicionados en nutrición y educación para familias del Nivel 1 del SISBEN e indígenas. Reparación Integral: Bajo el gobierno de Juan Manuel Santos y la Ley 1448 de 2011, la entidad asumió la implementación de medidas judiciales y sociales para dignificar a las víctimas del conflicto.

La Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE) fue creada mediante el Decreto 4160 de 2011. Se constituyó como una entidad técnica con autonomía administrativa y financiera encargada de formular la política pública y coordinar la ejecución de estrategias, programas y proyectos a nivel nacional y territorial para erradicar la pobreza extrema en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) fue creado mediante el Decreto 4155 de 2011, transformando la antigua Agencia Presidencial "Acción Social" en un Departamento Administrativo de nivel central. Su objetivo es dirigir y ejecutar las políticas de inclusión social, superación de la pobreza y la reparación integral a víctimas (bajo el marco de la Ley 1448 de 2011). Sus puntos claves de gestión son: Marco Legal y Estratégico: Se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 para consolidar la paz y los derechos fundamentales, apoyado financieramente por el CONPES 3712 para garantizar la sostenibilidad de las medidas de asistencia y reparación. Estrategias Transversales: Implementa su política a través de cuatro ejes: transferencias condicionadas, generación de ingresos, seguridad alimentaria e infraestructura social. Más Familias en Acción: Programa bandera regulado por la Ley 1532 de 2012. Entre 2013 y 2016, logró atender a más de 2.5 millones de familias, con inversiones superiores a los \$1.7 billones de pesos anuales, enfocándose en reducir la deserción escolar y mejorar la salud de menores de 7 años. Impacto: Consolidó una cobertura nacional mediante convenios con 1,087 municipios, integrando a poblaciones indígenas y personas con discapacidad en sus procesos de formación de capital humano. Entre los años 2012 y 2016, DPS consolidó programas de inclusión productiva como Ingreso para la Prosperidad Social y Jóvenes

en Acción, beneficiando a miles de jóvenes mediante formación SENA, superior y transferencias monetarias, además de impulsar la vivienda gratuita y estrategias de seguridad alimentaria. Institucionalmente, el DPS se fortaleció en 2015 al absorber la ANSPE y la UACT mediante los decretos 2559 y 1084, unificando la política de inclusión social y reparación a víctimas.

Bajo este contexto, los acervos documentales de cada fondo se encuentran en custodia del Archivo Central de la entidad, contando con un volumen aproximado de 95.436 cajas de archivo Ref.: X-200, equivalentes a 23.859 metros lineales, acervo documental que se encuentra sin ningún proceso de intervención y pendiente por procesos técnicos de organización y digitalización documental, e implementación del Instrumento Archivístico Tablas de Valoración Documental (TVD).

En este sentido PROSPERIDAD SOCIAL, mediante el GIT Gestión Documental, estructuró y presentó ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP el proyecto de inversión titulado: “Mejoramiento de la Gestión Documental en lo referente a la organización, administración, sistematización e infraestructura de la documentación que produce Prosperidad Social”, identificado bajo el código BPIN 202400000000036, el cual fue aprobado para ejecutarse durante las vigencias de 2026 a 2030. Dicho proyecto contempla un conjunto de acciones estratégicas, técnicas, tecnológicas, operativas, administrativas y logísticas orientadas a atender de manera integral las necesidades en materia de gestión documental de la entidad, su objetivo principal es: “Mejorar la organización y disponibilidad de la documentación institucional en cumplimiento de la normativa archivística vigente”.

En consecuencia, y con el propósito de preservar la integridad de los documentos, se debe mitigar el riesgo de deterioro y pérdida, restringiendo su manipulación, por lo que, se hace necesario, llevar a cabo los procesos especializados, técnicos, logísticos y administrativos de organización (clasificación, ordenación y descripción) y digitalización documental para 11.900 cajas de archivo Ref.: X-200, equivalentes a 2.975 metros lineales, orientados a la aplicación de los instrumentos archivísticos Tablas de Valoración Documental - TVD convalidadas, de los fondos documentales cerrados en el marco de la Primera Fase de ejecución del Proyecto BPIN 202400000000036, para la vigencia fiscal 2026.

En este sentido, con el fin de continuar fortaleciendo el sistema de gestión documental del Archivo Central de la entidad y sus fondos documentales cerrados, se hace necesario para la entidad adelantar un proceso de contratación, para que se presente de manera óptima, eficiente e idónea las actividades descritas, a través de la prestación de servicios especializados relacionados con la gestión del acervo documental, en relación organización (clasificación, ordenación y descripción) y digitalización documental orientados a la aplicación de los instrumentos archivísticos Tablas de Valoración Documental - TVD convalidadas, y demás gestiones que se requieran en el marco del mismo, hasta por 11.900 cajas de archivo Ref.: X-200 del acervo del fondo documental que se encuentran en su estado natural.

Cabe precisar que PROSPERIDAD SOCIAL, en la actualidad no cuenta con los recursos humanos ni tecnológicos suficientes para llevar a cabo las actividades aquí descritas.

Finalmente, la mencionada necesidad se articula con el plan estratégico institucional 2022 – 2026, en su objetivo estratégico «OE3. Fortalecer las capacidades institucionales y la articulación con las direcciones regionales para una gestión orientada a resultados, en el marco del desarrollo del talento humano, la atención al ciudadano, la transparencia, la innovación, la mejora continua, la transformación digital para el logro de la Paz Total.»; así como con el Plan Institucional de Archivos PINAR en su literal 2.1 Objetivo del PINAR establece «Formular los planes y proyectos que permitan al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social dar alcance a los aspectos críticos por mejorar y los objetivos planteados para la implementación de la función archivística, en articulación con el plan estratégico y atención a los planes de mejoramiento», literal «9. Identificación de Planes, Programas y/o Proyectos, Tabla 9. Identificación de planes, programas y proyectos» ítems números «(...)12. PROYECTO, Intervención fondos documentales», punto «2. Implementar las TVD, (...) 4. Organizar series documentales que tengan conservación total, 5. Preparar y alistar series documentales que se encuentren sujetas para realizar transferencias secundarias»; en el Programa de Gestión Documental PGD literal «5.2 Lineamientos para los procesos de la gestión documental, 5.2.1 Planeación, Lineamientos por desarrollar, Tabla 3. Lineamientos por desarrollar en la planeación, aspecto Administración Documental, actividades por desarrollar Implementación de TVD de los Fondos Documentales

(...) 5.2.6 Disposición de los documentos, Lineamientos por desarrollar, Tabla 10. Lineamientos por desarrollar en la disposición de documentos, aspecto Directrices Generales, actividades por desarrollar Aplicar la decisión resultante de la disposición final, establecida en las TRD, TVD, apoyándose en procedimientos documentados para normalizar y formalizar estas actividades»; el Plan de Mejoramiento Archivístico PMA frente al hallazgo No. 5 «Conformación de los Archivos Públicos – Tablas de Valoración Documental» donde el ente rector en sus seguimientos al plan «exhorta a la entidad a aplicar el instrumento archivístico TVD para los fondos documentales» y también expone que «se evidencia que la entidad ya surtió la etapa de convalidación, por lo tanto, es necesario que se dé inicio con el plan integral de intervención de archivos que permitan la organización de estos fondos» y el proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación [DNP] con asignación BPIN: 202400000000036, y cuyo nombre es: «MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN LO REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRODUCE PROSPERIDAD SOCIAL.», específicamente en su Macro - actividad 1: «Intervenir archivísticamente los fondos documentales existentes en la entidad», que tiene como finalidad las siguientes acciones con alcance a la documentación de cada los fondos a cargo de la entidad: 1. Organización Documental (clasificación - ordenación - descripción). 2. Implementación de las Tablas de Valoración Documental - TVD. 3. Digitalización Documental (series y subseries documentales con disposición final "CT", medio técnico de reproducción "MT" y/o fines de consulta y preservación digital a largo plazo).

Es de anotar que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, amparado con recursos de PROSPERIDAD SOCIAL, aprobados mediante el proyecto de inversión con BPIN: 202400000000036.

2. OBJETO

Prestar servicios especializados, técnicos, logísticos y administrativos para la organización y digitalización documental de los fondos cerrados de Prosperidad Social, orientados a la implementación del Instrumento Archivístico Tablas de Valoración Documental (TVD), de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el Archivo General de la Nación.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los códigos UNSPSC: 78131602 «Almacenamiento de bienes generales», 78131804 «Servicio de almacenamiento de documentos», 80161504 « Servicio de oficina », 80161506 « Servicio de archivo de datos », 81161500 « Servicio de datos », 81112005 «Servicio de escaneo de documentos», 81112026 «Servicio de almacenamiento de datos» desagregados así:

Tabla 1.

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	78	Servicios de transporte, almacenes y correo
FAMILIA	13	Almacenaje
CLASE	16	Almacenamiento de archivo
PRODUCTO	02	Almacenamiento de bienes generales

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	78	Servicios de transporte, almacenes y correo
FAMILIA	13	Almacenaje
CLASE	18	Bodegaje y almacenamiento especializado

PRODUCTO	04	Servicio de almacenamiento de documentos
----------	----	--

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
FAMILIA	16	Servicios de administración de empresas
CLASE	15	Servicios de apoyo gerencial
PRODUCTO	04	Servicio de oficina

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
FAMILIA	16	Servicios de administración de empresas
CLASE	15	Servicios de apoyo gerencial
PRODUCTO	6	Servicio de archivo de datos

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
FAMILIA	16	Servicios informáticos
CLASE	15	Servicio de datos
PRODUCTO	00	Servicio de datos

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
FAMILIA	11	Servicios informáticos
CLASE	20	Servicio de datos
PRODUCTO	05	Servicio de escaneo de documentos

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
FAMILIA	11	Servicios informáticos
CLASE	20	Servicio de datos
PRODUCTO	06	Servicio de almacenamiento de datos

El objeto de la contratación definido en el presente análisis se enmarca en el sector terciario de la economía. Este sector, también denominado sector de servicios, comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios y a la comercialización de bienes que contribuyen a satisfacer las necesidades de la población y de las organizaciones. En Colombia, el sector terciario se destaca como uno de los más dinámicos y desarrollados, con una alta participación en la actividad económica.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), las actividades terciarias agrupan «las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; **actividades profesionales**, científicas y técnicas; **actividades de servicios administrativos y de apoyo**; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios

sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; y actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio»¹ (subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico Nacional Urbano 2024 se define del Sector de Servicios como las actividades que *"no producen bienes materiales tangibles, sino que satisfacen necesidades mediante la prestación de actividades"*.

“Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se adoptó la definición de servicios contenida en el Sistema de Cuentas Nacionales 2008, según la cual estos corresponden al resultado de actividades desarrolladas por unidades económicas, orientadas a generar o poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles que modifican las condiciones de quienes los adquieren. Dichos servicios no constituyen entidades independientes sobre las cuales puedan establecerse derechos de propiedad (SCN 2008, adaptado por el DANE) (...)” (Nota al pie de página fuera de texto).

3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: *«En el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior.»*²

Ilustración 1.

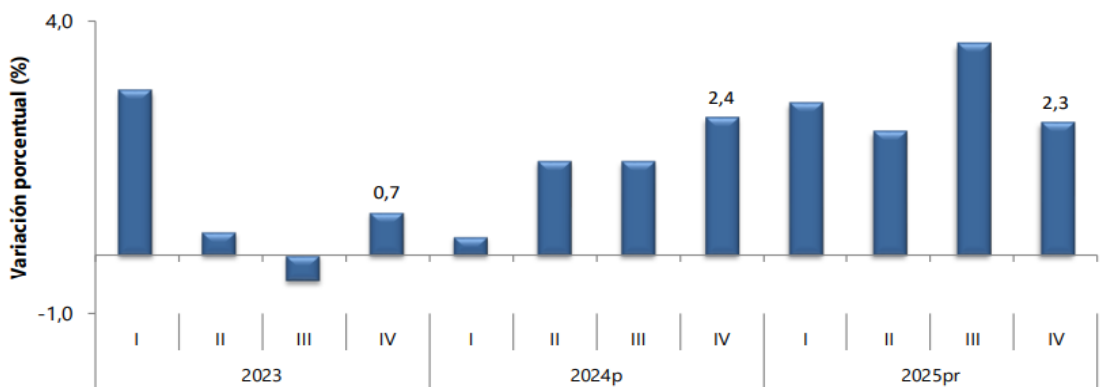
Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2023-I / 2025 pr -IV

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2025.pdf>

²Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2025.pdf> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 02 de marzo de 2026

En el cuarto trimestre de 2025^{pr} el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,3%¹

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Según el enfoque de la producción; «En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p (tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%»³

Ilustración 2 PIB trimestral por actividad económica

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ^P - IV / 2023 - IV	2025 ^{Pr} - IV / 2024 ^P - IV	2025 ^{Pr} - IV / 2025 ^{Pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El Índice de Precios al Consumidor, es una medida que se utiliza para evaluar la variación de precios de un conjunto específico de bienes y/o servicios, que un consumidor típico adquiere con regularidad, es así, como se puede comprender, cómo los precios de los productos y servicios han evolucionado con el tiempo y cómo esto puede afectar los precios de las contrataciones. En relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.⁴

Ilustración 3
Variación del IPC

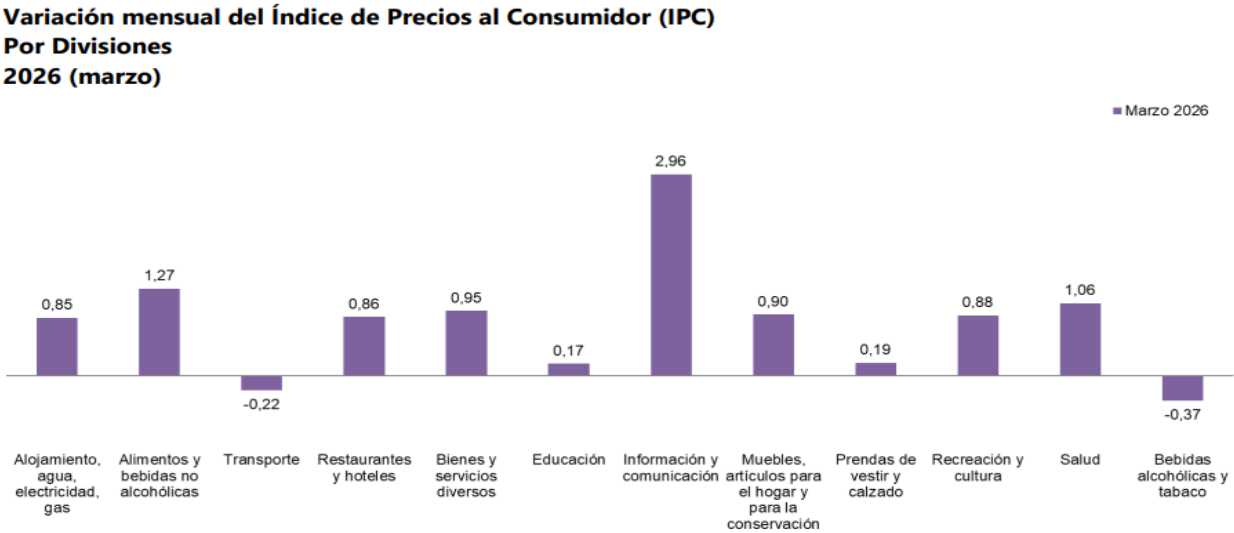
⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16-04 de 2026

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

« En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).⁵

Ilustración 4
IPC variación y contribución mensual, según divisiones de gasto



Fuente: DANE, IPC

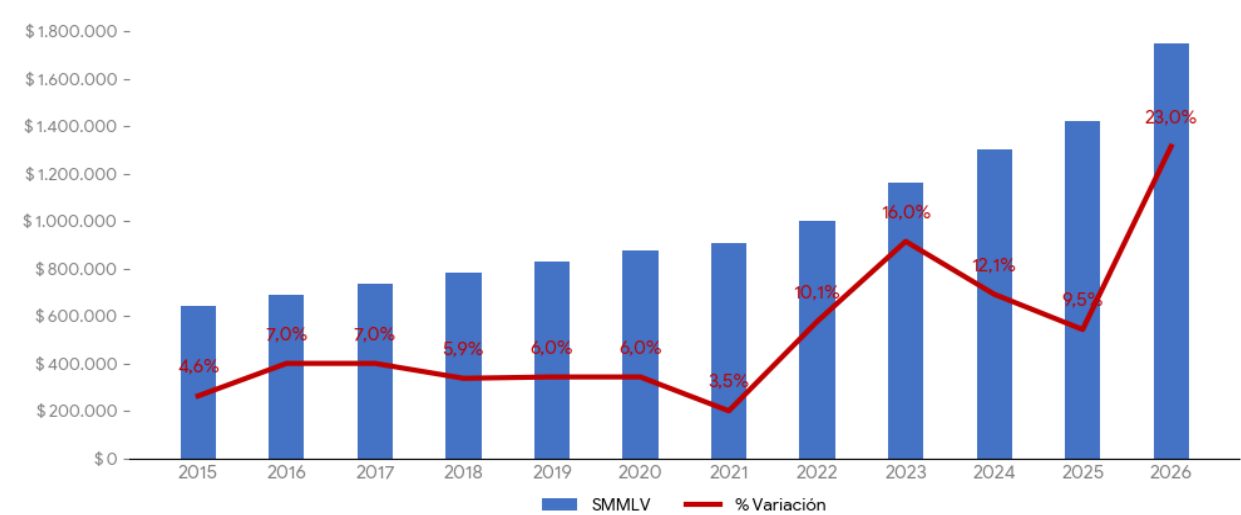
3.1.4. Información de salarios anual

De acuerdo con el histórico del salario mínimo presentado por el Banco de la República para el periodo de 2015 a 2026, se evidencia que la variación anual ha registrado un promedio de 9,22% durante los últimos doce años. Finalmente, mediante el Decreto 0159 de 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año en curso en \$1.750.905, lo que representa el mencionado incremento del 23,7%.⁶

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/cp-IPC-feb2026.pdf> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de abril de 2026

⁶ Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios> consultada el 16 abril de 2026

Ilustración 5
Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2026

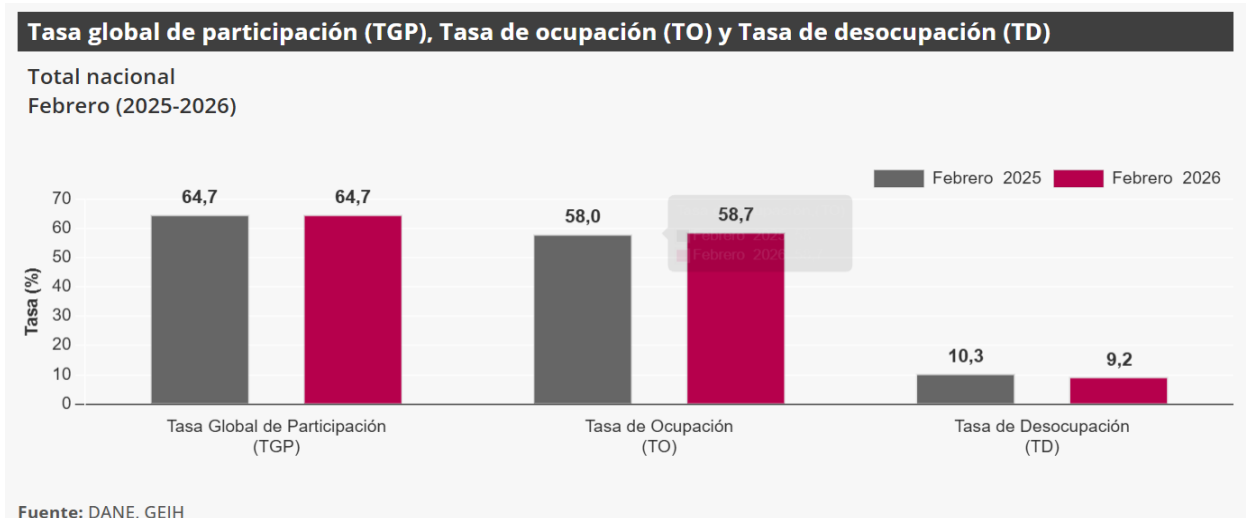


Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios variación Banco de la República

3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Ilustración 6
Tasa global de participación, ocupación y desocupación (febrero 2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

«En febrero de 2026, la Tasa de Desocupación nacional fue del 9,2%, 1,1 p.p. por debajo del mismo periodo de 2025, siendo la tasa más baja para un febrero desde el 2021. • La Tasa de Desocupación de los hombres, para el total nacional en febrero de 2026 fue del 7,4%, mientras que para las mujeres fue del 11,7% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 4,3 puntos porcentuales».

Ilustración 7

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Febrero (2025-2026)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Febrero 2025	Febrero 2026	Febrero 2025	Febrero 2026
TGP	64,7	64,7	66,8	66,4
TO	58,0	58,7	60,3	60,3
TD	10,3	9,2*	9,8	9,2
TS	7,2	7,1	7,0	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

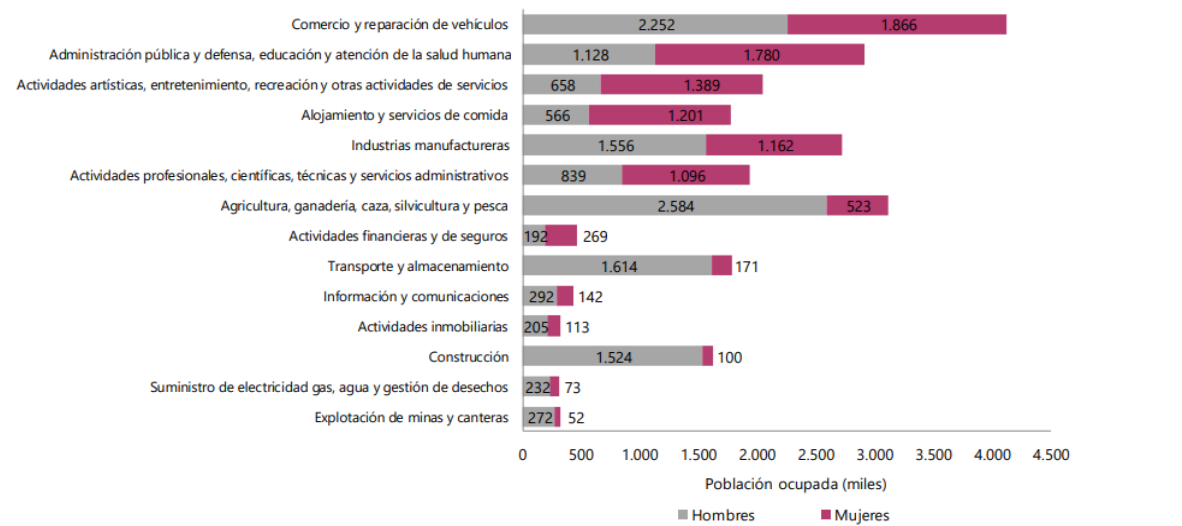
De igual manera el DANE presenta información sobre mercado laboral según sexo, y que, para esta clasificación, hasta la fecha solo se encuentra actualizada hasta diciembre de 2025.

«La población fuera de la fuerza de trabajo tuvo incremento significativo de 176 mil personas en el total nacional, con una variación de 1,2% respecto al mismo mes de 2025. Este incremento se explica principalmente por el dominio geográfico de 13 ciudades y A.M., con una variación porcentual 2,6%. Las ciudades que registraron las mayores tasas de desocupación en este periodo fueron Quibdó (26,3%), seguida de Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Estas tres ciudades presentaron variaciones estadísticamente significativas. ».⁷

Ilustración 8

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

«En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.866 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.780 miles),

⁷ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-feb2026.pdf> consultada el 16 de abril de 2026

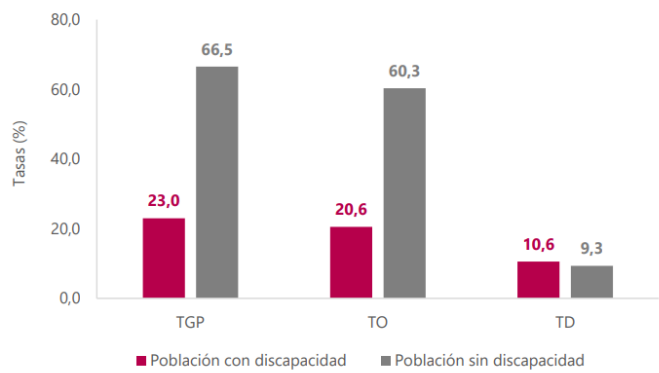
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.389 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.201 miles)»⁸.

3.1.6 Empleo población con DISCAPACIDAD

Mercado laboral de la población con discapacidad

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

«Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.»⁹.

Ilustración 9

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2025-feb2026.pdf> consultada el 16 de abril de 2026

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHLMPD-dic2025-feb2026.pdf> consultada el 16 de abril de 2026

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta septiembre de 2025.

«Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).¹⁰

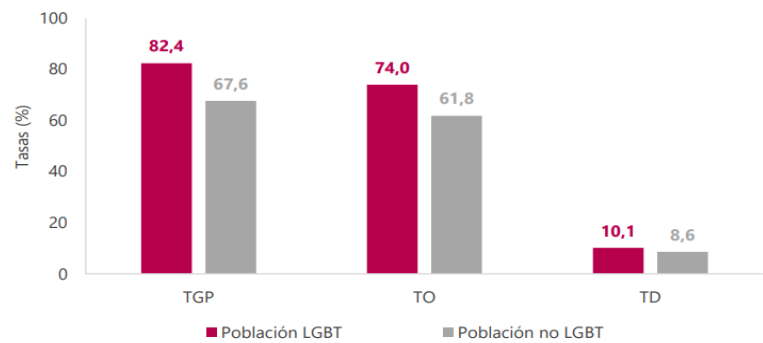
3.1.7 Empleo de población LGTBI

Durante el año móvil marzo 2025 - febrero 2026, la tasa global de participación de la población LGBT fue 82,4%, siendo 14,8 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,6%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 74,0%, siendo mayor en 12,2 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,8%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,1% para la población LGBT, siendo 1,5 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (8,6%).»¹¹

Ilustración 10

Mercado laboral de la población LGBT
Año móvil marzo 2025 - febrero 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LGBT
Total nacional
Año móvil marzo 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

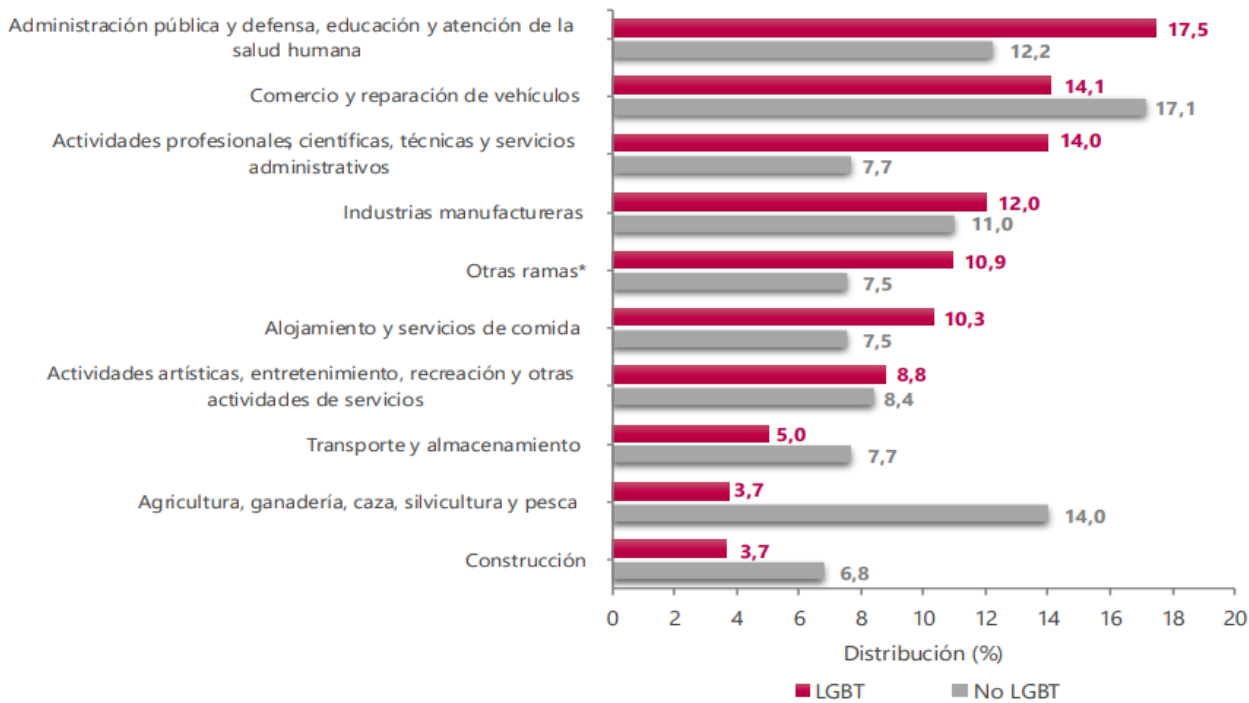
«Respecto a las poblaciones, se observa que 84 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 17,6% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,4% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo»¹².

Ilustración 11

Distribución de la población LGBT y no LGTB ocupada según rama de Actividad

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf> consultada el 16 de abril de 2026
¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLLGBT-mar2025-feb2026.pdf> consultada el 16 de abril de 2026
¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLLGBT-mar2025-feb2026.pdf> consultada el 16 de abril de 2026

Gráfico 2. Distribución de la población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad
Total nacional
Año móvil marzo 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.»¹³

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta febrero de 2026, de tal forma se presenta la siguiente información estadística:

«En el año móvil marzo 2025 - febrero 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (17,5%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (14,1%). Por su parte, en la población no LGBT la rama que más concentró personas ocupadas fue Comercio y reparación de vehículos (17,1%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,0%).»

3.1.8 ANÁLISIS DEL SECTOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

A. ASPECTOS GENERALES.

Las fuentes de información para el análisis de indicadores de capacidad financiera del sector han sido, entre otras, las siguientes:

- I. La ficha técnica elaborada por la Oficina de Servicios Administrativos.
- II. La información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, publicada en el Sistema Integrado de Información Societaria- SIIS de la Superintendencia de Sociedades <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>. La información financiera que reporta y publica la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS se actualiza cada año con base en la consolidación de la información financiera reportada por parte de las empresas obligadas a hacerlo. Para el presente análisis de indicadores financieros y organizacionales, se utilizó el universo de la muestra reportada

¹³ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLLGBT-feb2025-ene2026.pdf> consultada el 18 de abril de 2026

- a través del SIIS como fuente principal de información financiera, y corresponde a la información financiera más reciente con corte a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la desagregación y detalle de cada cuenta y subcuentas registradas, precisando que aplica para el análisis del sector de cada indicador financiero y organizacional, como se establece en el literales B.) y C.) de CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, respectivamente, precisando que, para efectos de la verificación y evaluación financiera y organizacional que se realiza en el proceso de selección que se adelante, la información financiera y organizacional exigida, se basa en los respectivos registros únicos de proponentes – RUP y/o estados financieros, según aplique.
- III. Las medidas de tendencia central y de dispersión de datos.
 - IV. La regla de Sturges como criterio para determinar el número de clases o intervalos.
 - V. La metodología de análisis de cuartiles, para eliminación de valores atípicos (outliers), diagramación del conjunto de datos (boxplot) y análisis de la serie de datos.

Los códigos de Naciones Unidas – UNSPSC que se registran a continuación, según la ficha técnica y con la homologación de los respectivos códigos CIIU identificados y que guardan relación con el proceso, se observa que si bien la oferta de las empresas que pertenecen a los sectores de los bienes y servicios, así como a las actividades descritas en los códigos CIIU es alta, debe tenerse en cuenta que las mismas presentan diferentes variables en el desarrollo de sus actividades, desde el punto de vista de la especialidad en el desarrollo de estas. Esto para decir que algunas empresas se dedican exclusivamente a una de ellas, pero otras se dedican en forma simultánea a prestar otros servicios conexos, en forma individual o separada, o en conjunto, pudiendo combinar varias de estas u otras al mismo tiempo, obviamente dentro del ámbito de los sectores que tienen que ver con el objeto. Esto significa que, para efectos de este análisis del sector financiero y organizacional, en el muestreo pueden registrarse empresas dentro de los códigos CIIU que no necesariamente realizan actividades de forma exclusiva, pero no se pueden dejar de analizar o dejar fuera del muestreo, ya que en el descriptor del código se incluyen y están reportadas sus cifras financieras a la Superintendencia de Sociedades.

Así, para el resultado del análisis del sector financiero, se toma el mayor número de empresas posible, ya que resultaría poco provechosa la tarea de excluir empresas por el hecho de que desarrollen una y/o varias de las actividades del servicio en forma simultánea o independiente. Esto, atendiendo lo señalado por el Decreto 1082 de 2015: Observar el “Sector” en su conjunto.

Según la ficha técnica, los códigos UNSPSC (Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) que corresponden a los bienes y servicios requeridos, son:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F78131602	SERVICIOS	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Almacenaje	Almacenamiento de bienes generales	Almacenamiento de archivo de carpetas
F78131804	SERVICIOS	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Almacenaje	Bodegaje y almacenamiento especializado	Servicios de almacenamiento de documentos
F80161504	SERVICIOS	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios de administración de empresa	Servicios de apoyo gerencial	Servicios de oficina
F80161506	SERVICIOS	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios de administración de empresa	Servicios de apoyo gerencial	Servicios de Archivo de datos
F81112000	SERVICIOS	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos	Servicios de datos
F81112005	SERVICIOS	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos	Servicio de escaneo de documentos
F81112006	SERVICIOS	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos	Servicio de almacenamiento de datos

Para el actual análisis se realiza homologación de los códigos de los productos y servicios UNSPSC, con los códigos por empresa de las actividades de la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas - CIIU, Rev. 4 A.C., por sección, con una muestra inicial conformada por 836 empresas así:

Sección H - Transporte y almacenamiento:

1. División 52– Grupo 521 Clase 5210: Almacenamiento y depósito:

Esta clase incluye:

- El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos tales como:
 - Silos de granos.
 - Almacenes para mercancías varias.
 - Cámaras frigoríficas.
 - Tanques de almacenamiento.
 - Almacenes generales de depósito.

Sección N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo:

1. División 82 – Grupo 821 – Clase 8211: Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina.

Esta clase incluye:

- La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

- B. **División 82 – Grupo 821 – Clase 8219:** Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.

Esta clase incluye:

- Diversas actividades de copia y preparación de documentos y actividades especializadas de apoyo de oficina. Las actividades de copia/impresiones abarcadas son solo las de pequeña tirada:
- La preparación de documentos.
- Los servicios de escritura de discursos.
- La edición y la corrección de pruebas de documentos.
- La mecanografía, el procesamiento de texto y edición electrónica.
- Los servicios de apoyo de secretaría.
- La transcripción de documentos y otros servicios de secretaría.
- La escritura de cartas o de historiales profesionales (currículos).
- El alquiler de apartados de correos y otras actividades relacionadas con el correo (excepto la publicidad directa por correo).
- El fotocopiado.
- La reproducción.
- El diseño de procesos (blueprinting).
- Otros servicios de copia de documentos no acompañados de servicios de impresión, como los de impresión en offset, impresión rápida, impresión digital o servicios de preparación para la prensa.

Sección M - Actividades profesionales, científicas y Técnicas:

1. **División 70 – Grupo 702 – Clase 7020:** Actividades de consultoría de gestión:

Esta clase incluye:

- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:
 - Las relaciones públicas y comunicaciones.
 - Las actividades de lobby.
 - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
 - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

Sección J - Información y comunicaciones

1. **División 62 – Grupo 620 – Clase 6202:** Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas:

Esta clase incluye:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).
- Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.
- En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.
- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

2. **División 62 – Grupo 620 – Clase 6209:** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

Esta clase incluye:

- Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como:
 - La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.
 - Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.
 - Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

3. **División 63 – Grupo 631 – Clase 6311:** Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

Esta clase incluye:

- El suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas.
- Las actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet (streaming), aplicaciones, entre otros.
- El suministro de servicios de aplicación.

- El suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales.
- Las actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes y generación de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes.
- El suministro de servicio de registro de datos.
- La tabulación y la digitación de todo tipo de datos.
- El escaneo óptico de datos y de documentos.
- El funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web.

Sección S - Otras actividades de servicios

1. División 95 – Grupo 951 – Clase 9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periféricos:

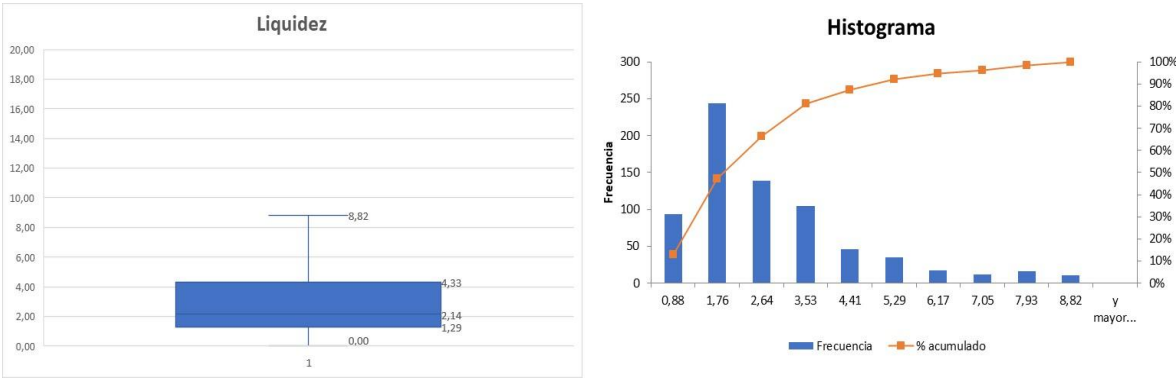
Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos.
- El mantenimiento y la reparación de:
 - Computadores de escritorio.
 - Computadores portátiles.
 - Unidades de discos magnéticos, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento.
 - Unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
 - Impresoras.
 - Monitores.
 - Teclados.
 - Mouse, palancas de mando y accesorios.
 - Módems de computadores internos y externos.
 - Terminales informáticas especializadas.
 - Servidores informáticos.
 - Escáneres, incluidos lectores de código de barras.
 - Lectores de tarjetas inteligentes.
 - Cascos de realidad virtual.
 - Proyector de computador.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente).

La muestra depurada, excluyendo los valores atípicos (118), asciende a 718 empresas. Con base en la distribución de la muestra y análisis de cuartiles, los valores por encima de 8,82 y por debajo de 0,00 son considerados atípicos.



No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	836
1	0,00	0,88	0,88	94	13,09%	13,09%	0,50	Rango Mínimo	0,00
2	0,88	1,76	1,76	244	47,08%	33,98%	1,33	Rango Máximo	8,82
3	1,76	2,64	2,64	139	66,43%	19,36%	2,12	Muestra depurada	718
4	2,64	3,53	3,53	104	80,92%	14,48%	3,01	Datos atípicos	118
5	3,53	4,41	4,41	46	87,33%	6,41%	3,97	Cantidad de intervalos	10,488
6	4,41	5,29	5,29	35	92,20%	4,87%	4,83	Rangos	10
7	5,29	6,17	6,17	17	94,57%	2,37%	5,77	Amplitud	0,88
8	6,17	7,05	7,05	12	96,24%	1,67%	6,76		
9	7,05	7,93	7,93	16	98,47%	2,23%	7,46		
10	7,93	8,82	8,82	11	100,00%	1,53%	8,29		
			y mayor...						
				718		100%			

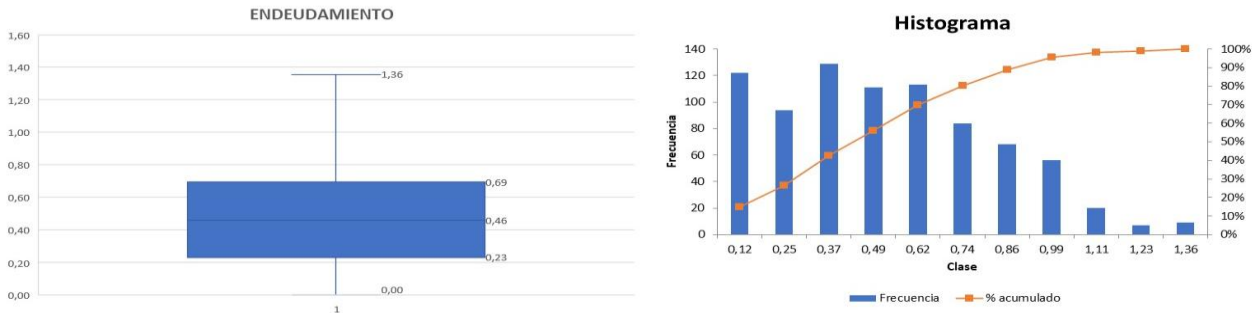
De la anterior información, el comportamiento del indicador de liquidez en el sector es el siguiente:

- En el rango uno y dos, entre 0,00 y hasta 1,76, se sitúan 338 empresas (47,08% de la muestra) y con un promedio general del 0,92. Del total de empresas, 114 tienen valores menores a 1,00 lo que indica que cuentan con una menor capacidad para cumplir sus obligaciones y no se debería tener en cuenta para la exigencia mínima del indicador ya que sus pasivos corrientes son superiores a corto plazo respecto a sus activos corrientes. De otra parte, el rango dos, cuenta con 224 empresas con valores superiores a 1,00 y un promedio general de 1,37 valor que puede ser alto para ser exigido, lo cual lleva a analizar este rango con valores entre 1,00 y hasta 1,76, considerando 162 empresas de este rango, con valores superiores a 1,0 y hasta 1,51 se obtiene un promedio general de 1,27, el cual se considera objetivo e incluyente para mayor pluralidad de oferentes, siendo apropiado para considerar el mínimo a exigir en la liquidez.
- Entre el rango tres y hasta el décimo, desde 1,76 y hasta 8,82, se encuentran las empresas con un mayor índice de liquidez con un total de 380 empresas (52,92% de la muestra depurada) y un promedio de 5,28. Sin embargo, sus frecuencias disminuyen (139, 104, 46, 35, 17, 12, 16, y 11) y puede resultar excluyente para una mayor participación de oferentes.

Según lo analizado, a partir del segundo rango con valores superiores a 1,00 y hasta el décimo rango (con 604 empresas), el 84,12% de las empresas cuentan con la capacidad de efectuar los pagos y asumir sus obligaciones de corto plazo, pero la exigencia final de la liquidez se debe definir según los costos, presupuesto, plazo y forma de pago del proceso y el análisis realizado.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. (Pasivo Total / Activo Total).

La muestra depurada, excluyendo los valores atípicos (23), asciende a 813 empresas. Con base en la distribución de la muestra y análisis de cuartiles, los valores por encima de 1,36 y por debajo de 0,00 son considerados atípicos.



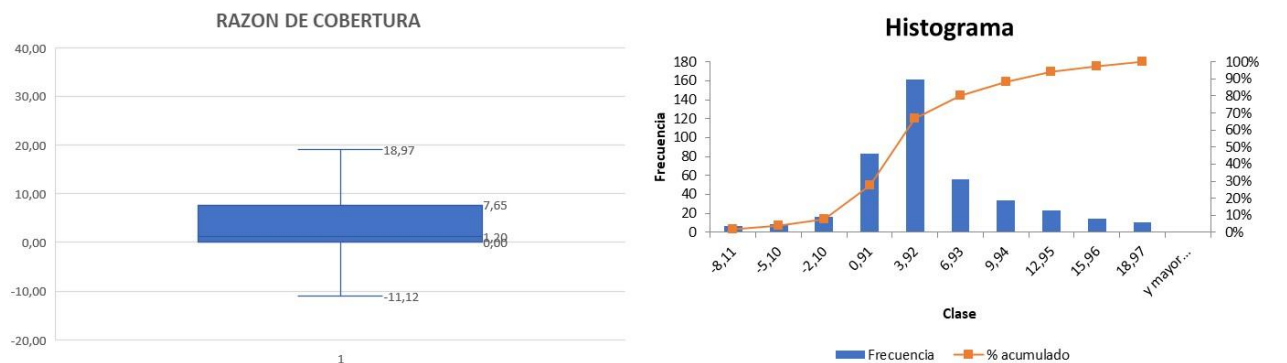
No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	836
1	0,00	0,12	0,12	122	15,01%	15,01%	0,06	Rango Mínimo	0,00
2	0,12	0,25	0,25	94	26,57%	11,56%	0,18	Rango Máximo	1,36
3	0,25	0,37	0,37	129	42,44%	15,87%	0,31	Muestra depurada	813
4	0,37	0,49	0,49	111	56,09%	13,65%	0,44	Datos atípicos	23
5	0,49	0,62	0,62	113	69,99%	13,90%	0,55	Cantidad de intervalos	10,667
6	0,62	0,74	0,74	84	80,32%	10,33%	0,67	Rangos	11
7	0,74	0,86	0,86	68	88,68%	8,36%	0,80	Amplitud	0,12
8	0,86	0,99	0,99	56	95,57%	6,89%	0,92		
9	0,99	1,11	1,11	20	98,03%	2,46%	1,03		
10	1,11	1,23	1,23	7	98,89%	0,86%	1,16		
11	1,23	1,36	1,36	9	100,00%	1,11%	1,30		
			y mayor...						
				813		100%			

De la anterior información, el comportamiento del indicador de endeudamiento en el sector es el siguiente:

- En frecuencia, los rangos entre el primero y el quinto (0,00 hasta 0,62), las empresas tienen un promedio de 0,31 y un total de 569 empresas (69,99% de la muestra). En el promedio de estos rangos, se refleja un indicador suficiente, observando que las empresas del sector podrían cumplir con las obligaciones de corto plazo para este indicador. Sin embargo, sus promedios resultan excluyentes para la exigencia del endeudamiento y una mayor participación.
- El rango seis (desde 0,62 hasta 0,74) con 84 empresas (10,33% de la muestra) tiene un promedio general 0,67 que se considera potencial porcentaje máximo a exigir para el indicador.
- Desde el rango siete hasta el rango once (desde 0,74 y hasta 1,36) con 160 empresas (19,68% de la muestra) el promedio general de 1,04 se considera con probabilidad de no cumplir con sus pasivos. Así mismo, estos rangos dejan ver que son menos representativos en sus frecuencias de empresas del sector (68, 56, 20, 7 y 9 respectivamente).

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de intereses).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (422), asciende a un total de 414 empresas. Con base en la distribución de la muestra y el análisis de cuartiles, los valores del indicador de razón de cobertura de intereses por debajo de -11,12 y por encima de 18,97, son considerados atípicos.



No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	836
1	- 11,12	-8,11	-8,11	7	1,69%	1,69%	-9,48	Rango Mínimo	- 11,12
2	-8,11	-5,10	-5,10	9	3,86%	2,17%	-6,40	Rango Máximo	18,97
3	-5,10	-2,10	-2,10	16	7,73%	3,86%	-3,19	Muestra depurada	414
4	-2,10	0,91	0,91	83	27,78%	20,05%	-0,22	Datos atípicos	422
5	0,91	3,92	3,92	161	66,67%	38,89%	2,21	Cantidad de intervalos	9,694
6	3,92	6,93	6,93	56	80,19%	13,53%	5,38	Rangos	10
7	6,93	9,94	9,94	34	88,41%	8,21%	8,15	Amplitud	3,01
8	9,94	12,95	12,95	23	93,96%	5,56%	11,21		
9	12,95	15,96	15,96	14	97,34%	3,38%	14,01		
10	15,96	18,97	18,97	11	100,00%	2,66%	17,45		
			y mayor...						
				414		100%			

De la anterior información, el comportamiento del indicador del sector es el siguiente:

- Entre los rangos uno y tres, entre -11,12 y hasta -2,10 con un total de 32 empresas (7,73% de la muestra), se evidencia que los promedios son negativos -9,48 -6,40 y -3,19 respectivamente. Estos valores negativos demuestran que las empresas tendrían menor probabilidad de cumplir sus obligaciones financieras y no se tendrían en cuenta para el mínimo a exigir.
- En el rango cuatro (desde -2,10 y hasta 0,91) se encuentran 44 empresas, que a pesar de tener valores positivos (desde 0,02 y hasta 0,91) todas, sus valores están por debajo de 1,00 y no podrán ser tenidas en cuenta para el análisis.
- El rango cinco el más representativo en frecuencia de empresas, con un total de 161 (el 38,89% de la muestra), entre 0,91 y hasta 3,92 y un promedio general de 2,21, es considerado alto para este indicador. En este rango, debemos descartar 3 empresas que tiene valores inferiores a 1,00, Así las cosas, desde 1,01 y hasta 1,84 (64 empresas de la muestra) con promedio general de 1,40, podría considerarse objetivo e incluyente para una mayor pluralidad de oferentes, y podría ser el valor mínimo para exigir.
- Entre el sexto y decimo rangos, desde 3,92 y hasta 18,97, con 138 empresas (33,33% de la muestra) y con promedios generales 11,24, se encuentran las empresas con una mayor probabilidad de cumplir con sus obligaciones financieras. Sin embargo, estos rangos resultan excluyentes en el proceso que se adelante, ya que la frecuencia de cada rango disminuye proporcionalmente con el aumento del promedio (56, 34, 23, 14, y 11).
- En todo caso, la mayoría de las empresas (296 de 414, es decir, 71,49% de la muestra depurada) están en condiciones de dar cumplimiento a la razón de cobertura de intereses.

4. CAPITAL DE TRABAJO (Activo corriente – Pasivo corriente).

El valor que se establezca para el capital de trabajo debe reflejar una capacidad financiera suficiente para que el proponente y/o futuro contratista pueda apalancar sus operaciones y cubrir las necesidades de insumos, materiales, personal, transporte, reposición de activos fijos y/o contingencias, entre otros recursos, los cuales deben estar disponibles a corto plazo, de acuerdo con el objeto del proceso, el presupuesto (PO), el plazo de ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la forma de pago del mismo así como los requisitos establecidos para su realización (PAC, cambio de políticas internas o externas, devolución de factura, entre otras).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (112), asciende a un total de 724 empresas. Con base en la distribución de la muestra y el análisis de cuartiles, se puede concluir que los valores del indicador de capital de trabajo por debajo de -10.331.449,00 y por encima de 18.960.753,00 son atípicos. Los valores son expresados en miles de pesos.



*Los valores son expresados en miles de pesos.

De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador:

- Entre el primer y el tercer rango, entre -10.331.449,00 y hasta -2.342.667,00, con 25 empresas (3,45% de la muestra depurada), no se tendrían en cuenta los valores de las empresas por tener promedios negativos (promedios entre -10.230.727,50 y - 3.353.153,37).
- El rango cuatro, (desde -2.342.667,00 y hasta 320.261,00) con 120 empresas (16,57%) y un promedio de -415.121,63, cuenta con 69 empresas con valores negativos las cuales no se podrían tener en cuenta para el indicador y las restantes 51 empresas con valores positivos tienen un promedio general de 145.346,20 el cual sería muy bajo como indicador. Lo mismo sucede con el rango cinco (desde 320.261,00 y hasta 2.983.188,00) con 262 empresas y siendo el más representativo y con promedio general de 1.438.143,97 no se puede establecer como indicador ya que no cumpliría con las obligaciones mínimas de capital de trabajo.
- Así las cosas, se evalúa el rango seis (desde 2.983.188,00 y hasta 5.646.116,00) con 137 empresas y un promedio general de 4.242.709,72 y se determina que las primeras 81 empresas (desde 2.995.505,00 y hasta 4.503.515,00) tiene un promedio de 3.671.604,15 el cual se visualiza como promedio cercano, suficiente y objetivo, para determinar el valor a exigir para este indicador
- Entre el siete y once, entre 5.646.116,00 y hasta 18.960.753,00 se encuentran 180 empresas (24,86% de la muestra) que demuestran una mayor liquidez operativa; sin embargo, al revisar las condiciones de la ficha técnica que se adelante en cuanto a valor,

forma de pago y plazo estos valores resultan demasiado elevados y pueden resultar excluyentes, afectando así la pluralidad de oferentes.

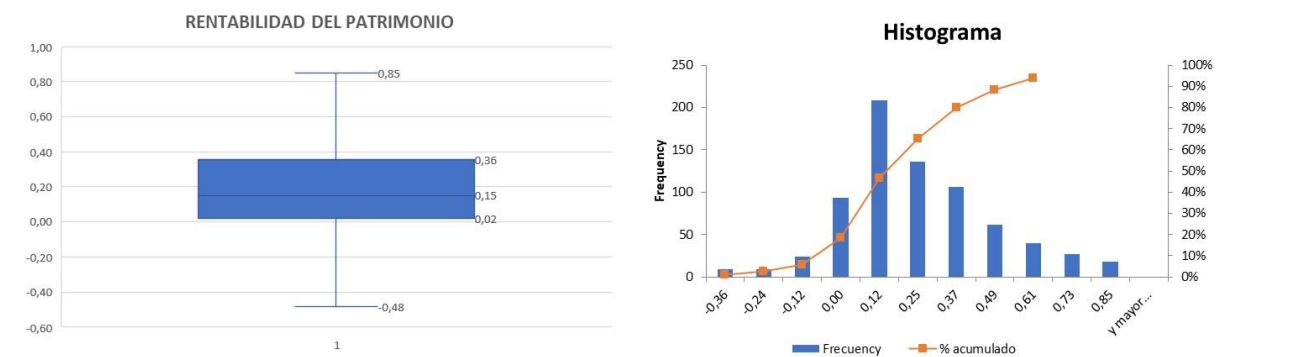
- Teniendo en cuenta que en esta etapa no se registra un valor nominal para el indicador de capital de trabajo, se puede estimar un porcentaje en su exigencia, que resultaría del presupuesto (POE) y demás variables ya referidas, en especial la forma de pago (mensual) y la duración, el cual podría corresponder al 29% como mínimo sobre el POE con el fin de que los interesados en participar en el proceso demuestren que cuentan con el recurso suficiente, en caso de alguna eventualidad, y así minimizar el riesgo en la ejecución del futuro contrato.

3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se presentan los rangos para cada uno de los indicadores organizacionales del sector, como sigue:

i. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (104), asciende a un total de 732 empresas. Con base en la distribución de la muestra y el análisis de cuartiles, los valores del indicador de rentabilidad del patrimonio por debajo de -0,48 y por encima de 0,85 son considerados atípicos.



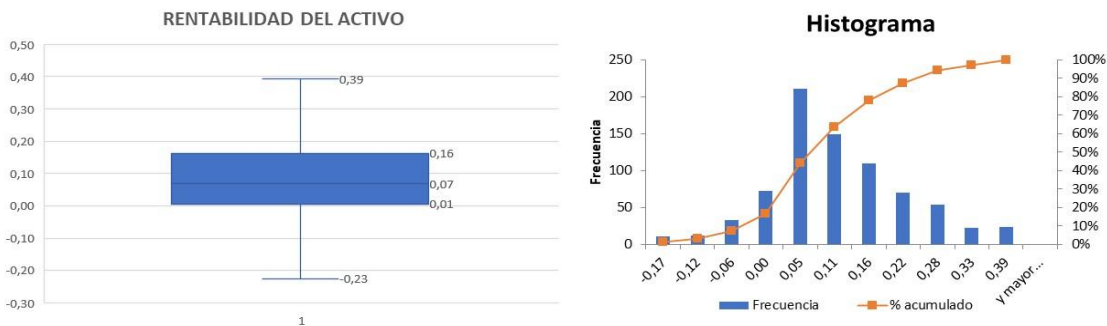
No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	836
1	-0,48	-0,36	-0,36	9	1,23%	1,23%	-0,42	Rango Mínimo	-0,48
2	-0,36	-0,24	-0,24	9	2,46%	1,23%	-0,28	Rango Máximo	0,85
3	-0,24	-0,12	-0,12	24	5,74%	3,28%	-0,16	Muestra depurada	732
4	-0,12	0,00	0,00	93	18,44%	12,70%	-0,03	Datos atípicos	104
5	0,00	0,12	0,12	208	46,86%	28,42%	0,06	Cantidad de intervalos	10,516
6	0,12	0,25	0,25	136	65,44%	18,58%	0,18	Rangos	11
7	0,25	0,37	0,37	106	79,92%	14,48%	0,30	Amplitud	0,12
8	0,37	0,49	0,49	62	88,39%	8,47%	0,42		
9	0,49	0,61	0,61	40	93,85%	5,46%	0,55		
10	0,61	0,73	0,73	27	97,54%	3,69%	0,65		
11	0,73	0,85	0,85	18	100,00%	2,46%	0,77		
			y mayor...						
				732		100%			

De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador en el sector:

- Entre los rangos uno y tres, desde -0,48 y hasta -0,12 los promedios generales son negativos (-0,42, 8,28 y -0,16) en donde se agrupan 42 empresas (el 5,74% de la muestra), lo que refleja una menor capacidad organizacional y las empresas con valores negativos no se tienen en cuenta para el porcentaje mínimo a exigir.
- El rango cuatro, desde -0,12 y hasta 0,00 con 93 empresas, el 12,70% de la muestra depurada, tiene 70 empresas con valores negativos y un promedio de -0,05. Las restantes 23 empresas tienen valores positivos, con un promedio general de 0,00, que resulta bajo para el indicador.
- El quinto rango entre 0,00 y hasta 0,12 (con 208 empresas, el más representativo con 28,42% de la muestra), tiene un promedio general de 0,06 el cual podría considerarse objetivo e incluyente para una mayor pluralidad de oferentes.
- Entre los rangos seis y el once desde 0,12 y hasta 0,85 con promedio general de 0,48, tienen un incremento de promedio por rangos (0,18 y hasta 0,77) y las frecuencias en empresas disminuyen (136, 106, 62, 40, 27 y 18, respectivamente), lo cual resulta excluyente para el proceso que se adelante.
- En todo caso, a partir de las empresas con valores positivos del rango cuatro, en las 620 empresas que componen estos grupos de la muestra (84,69% de la muestra), según promedios y valores positivos, se estima que hay cumplimiento de las empresas para la rentabilidad del patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional / Activo total).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (70), asciende a un total de 766 empresas. Con base en la distribución de la muestra y en análisis de cuartiles, se puede concluir que los valores del indicador de rentabilidad del activo por debajo de -0,23 y por encima de 0,39 son considerados atípicos.



No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	836
1	-0,23	-0,17	-0,17	11	1,44%	1,44%	-0,20	Rango Mínimo	-0,23
2	-0,17	-0,12	-0,12	12	3,00%	1,57%	-0,14	Rango Máximo	0,39
3	-0,12	-0,06	-0,06	33	7,31%	4,31%	-0,09	Muestra depurada	766
4	-0,06	0,00	0,00	72	16,71%	9,40%	-0,02	Datos atípicos	70
5	0,00	0,05	0,05	210	44,13%	27,42%	0,02	Cantidad de intervalos	10,581
6	0,05	0,11	0,11	149	63,58%	19,45%	0,08	Rangos	11
7	0,11	0,16	0,16	110	77,94%	14,36%	0,13	Amplitud	0,06
8	0,16	0,22	0,22	70	87,08%	9,14%	0,19		
9	0,22	0,28	0,28	54	94,13%	7,05%	0,25		
10	0,28	0,33	0,33	22	97,00%	2,87%	0,31		
11	0,33	0,39	0,39	23	100,00%	3,00%	0,36		
			y mayor...						
				766		100%			

De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador en el sector:

- Entre los rangos uno y tres, los promedios son negativos (-0,20, -0,14 y -0,09) con 56 empresas (7,31% de la muestra), y no deben considerarse, pues su promedio general es de -0,43, cifra que no resulta representativa al ser negativa y no se tendría en cuenta para el indicador.
- El rango cuatro, entre -0,06 y hasta 0,00, con 72 empresas, (9,40% de la muestra depurada) y tiene un promedio general de -0.02, el cual es excluyente para el indicador. Al analizar este rango, hay 70 empresas con valores negativos y un promedio de -0,03, las cuales no se tendrían en cuenta para el análisis y las restantes 2 empresas tienen un promedio de 0,00.
- El rango cinco, desde 0,00 y hasta 0,05 con una frecuencia de 210 empresas, el más representativo (27,42% de la muestra) tiene un promedio general de 0,02, el cual se podría considerar bajo.
- El rango seis desde 0,05 y hasta 0,11 con 149 empresas (19,45% de la muestra), tiene un promedio de 0,08 el cual podría ser alto para el indicador. Así las cosas, considerando las 210 empresas del rango cinco y las primeras 69 empresas del rango seis (279 empresas el 36,42% de la muestra depurada) y con promedio general de 0,03 el cual se considera objetivo e incluyente para el porcentaje mínimo a exigir, pero deben considerarse las características de la ficha técnica, presupuesto oficial, forma de pago.
- Entre los rangos siete y once, desde 0,11 y hasta 0,39, con frecuencias, en su orden, de 110, 70, 54, 22 y 23 empresas, tienen promedios desde 0,13 y hasta 0,36, los cuales resultan excluyentes para una mayor participación.
- En todo caso, a partir del rango cinco, con un total de 638 empresas (el 83,29% de la muestra), según promedios y valores positivos, deben estimarse ya que están en capacidad para el cumplimiento de la rentabilidad del activo.

3.2 **ASPECTO REGULATORIO**

- **Ley 80 de 1993 – Congreso de la República:** «Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA.»
- **Ley 87 de 1993 – Congreso de la República:** “que reglamentó el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. «Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones»
- **Ley 489 de 1998 Congreso de la República:** «Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 594 de 2000 – Congreso de la República:** «Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 788 de 2002 – Congreso de la República:** «Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 1150 de 2007 Congreso de la República:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1712 de 2014 - Congreso de Colombia:** «Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan disposiciones»

- **Ley 2294 de 2023 – Congreso de la República:** «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida».
- **Decreto 2578 de 2012 – Presidencia de la Republica:** «Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado.»
- **Decreto 2609 de 2012 – Presidencia de la Republica:** «Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión documental para entidades del Estado.»
- **Decreto 29 de 2015 – Presidencia de la Republica:** «por medio del cual se reglamenta el proceso de entrega y/o transferencia de los archivos públicos de las entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden; se desarrolla el artículo 20 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 39 del Decreto-ley 254 de 2000 y se dictan otras disposiciones.»
- **Decreto 1068 de 2015 – Presidencia de la República:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público».
- **Decreto 106 de 2015 – Presidencia de la Republica:** «por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones.»
- **Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional».
- **Acuerdo 049 de 2000 - Archivo General de la Nación:** «Por el cual se desarrolla el artículo 61 del Capítulo 7 conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos.»
- **Acuerdo 060 de 2001 - Archivo General de la Nación:** «Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.»
- **Acuerdo 039 de 2002 - Archivo General de la Nación:** «Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000.»
- **Acuerdo 042 de 2002 - Archivo General de la Nación:** «Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21,22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.»
- **Acuerdo 002 de 2004-Archivo General de la Nación:** «Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones»
- **Acuerdo 05 de 2013 - Archivo General de la Nación:** «Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones.»
- **Acuerdo 02 de 2014 - Archivo General de la Nación:** «Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.»
- **Norma Técnica Colombiana - NTC 5029 de 2001:** «Medición de Archivos.»

- **Norma Técnica Colombiana - NTC 5238 de 2004:** «Micrografía, Microfilmación de series. Procedimientos de operación.»
- **Norma Técnica Colombiana - NTC 5397:2005:** «Materiales para Documentos de Archivo con soportes en papel - características de calidad»
- **Norma ISO 19011: 2018: Norma internacional** «Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión»

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran definidas en el Anexo Técnico y la respectiva ficha técnica, en los cuales se desarrollan los aspectos relacionados con las características técnicas requeridas para la ejecución del proyecto, los criterios sociales y ambientales aplicables, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones necesarias, así como las obligaciones técnicas y operativas del contratista. De igual forma, se establecen el plazo y lugar de ejecución, la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos, en los casos que aplique.

Así mismo, la totalidad de los requerimientos, así como la descripción detallada de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto, se encuentran consignados en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente proceso.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, las Entidades Estatales deben incorporar en los documentos del proceso criterios que promuevan la participación empresarial, de conformidad con el análisis del sector. En particular, el artículo 31 establece la obligación de definir requisitos habilitantes y factores de evaluación que incentiven la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), atendiendo a su tamaño empresarial.

Así mismo, el artículo 32 de la citada ley dispone la implementación de medidas orientadas a fomentar la participación de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, fortaleciendo los principios de equidad, inclusión y diversidad en la contratación estatal.

3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se establece un sistema de discriminación positiva para MiPymes en caso de acudir a una modalidad de selección bajo un proceso competitivo que no involucre la modalidad de contratación directa, para tal efecto, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrá establecer puntajes adicionales para MiPymes, que, en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.2 PROVEEDORES MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases

de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Se procedió en primer lugar a identificar el código CIIU que las mismas Cámaras de Comercio tienen dentro del desarrollo de su actividad, toda vez que se requiere para este caso específico el servicio que las mismas ofrecen.

Se identificó como actividades los siguientes códigos CIIU por sección correspondiente a R9101 «Actividades de bibliotecas y archivos», H5210 «Actividades de almacenamiento y depósito», N8219 «fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina», J6311 - «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas», N8211«Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina», M7010 - «Actividades de administración empresarial».

Buscar Códigos

Si no conoce el código utilice el siguiente buscador Ingrese la palabra a buscar separadas por punto y coma “;”

Nombre de la actividad económica

Código CIIU

7010

Buscar

Total de Registros

2730000

Registros seleccionados

25127

Registros después de la selección

25127

R9101 : ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

H5210 : ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

N8219 : FOTOCOPIADO, PREPARACION DE DOCUMENTOS Y

J6311 : PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

N8211 : ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA

M7010 : ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

Código	Descripción	Versión
M7010	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL	4

De acuerdo con los códigos identificados, se pudo identificar que, de los 2.730.000 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 25.127 organizaciones clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) relacionados anteriormente, distribuidas según códigos de la siguiente manera:

CIIU	DESCRIPCIÓN	Nº EMPRESAS
R9101	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	361
H5210	ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO	1199
N8219	FOTOCOPIADO, PREPARACION DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA	2954
J6311	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3455
N8211	ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA	3769
M7010	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL	13389
TOTAL		25127

Del total de 25127 organizaciones, 24037 corresponden a microempresas, 698 a pequeñas empresas, y 265 corresponden a medianas empresas, para un total de 24.991 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Sin Clasificar

Microempresas

Pequeñas

Medianas

Grandes

Registros antes de la selección:

25127

→

←

Registros después de la selección

24991

Microempresas

Pequeñas

Medianas

Total de Registros

2730000

Registros seleccionados

24991

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
MICROEMPRESAS	24.037

PEQUEÑAS	698
MEDIANAS	256
TOTAL	24.991

Del total de 24.991 registros de MIPYMES, un total de 2.375 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2024, 8.639 renovaron su matrícula mercantil en 2025, y en lo que va corrido del año 2026 han renovado 8.408, para un total de 19.422 MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos tres años.



AÑO	RENOVACIÓN
2026	8408
2025	8639
2024	2375
TOTAL	19422

3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Ley 2479 de 2025 que busca fortalecer el acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, para lo cual se debe incluir en el análisis del sector requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, no obstante lo anterior, a la fecha la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF para validar la habilitación y calificación de propuestas, no ha sido reglamentad por el Gobierno Nacional.

3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2. 15. del Decreto 1082 de 2015, establece que, en caso de acudir a una modalidad de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje adicional donde en ningún caso, estos podrán

superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES

En el marco de la contratación pública, se deben estimar esfuerzos para garantizar la disponibilidad digital de los documentos, reducción de residuos y la optimización de recursos empleados durante la ejecución contractual.

Asimismo, los contratistas deben dar cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes, como la Ley 1252 de 2008, que establece la responsabilidad del generador de residuos peligrosos y de los fabricantes, importadores y transportadores de sustancias químicas y el CONPES 3700 de 2011, que promueve la articulación de políticas y acciones frente al cambio climático, con el fin de fortalecer la gestión interinstitucional y facilitar decisiones oportunas para la mitigación y adaptación.

De manera complementaria, la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (Colombia Compra Eficiente, 2024) promueve principios como el valor por dinero, el análisis del ciclo de vida, el consumo sostenible, la economía circular, el crecimiento verde e inclusivo y la responsabilidad social. Con ello, se busca que las entidades estatales no solo satisfagan sus necesidades de bienes y servicios, sino que también aporten a la protección del medio ambiente, a la eficiencia en el uso de recursos y a la generación de beneficios sociales y económicos sostenibles.

3.4.6 CRITERIO SOCIAL

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Este criterio se tendrá en cuenta al momento de adelantar el proceso de selección y las condiciones para su acreditación se detallarán en la correspondiente invitación pública.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 Gasto Histórico.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Tabla 8. Contrataciones Prosperidad Social 2022

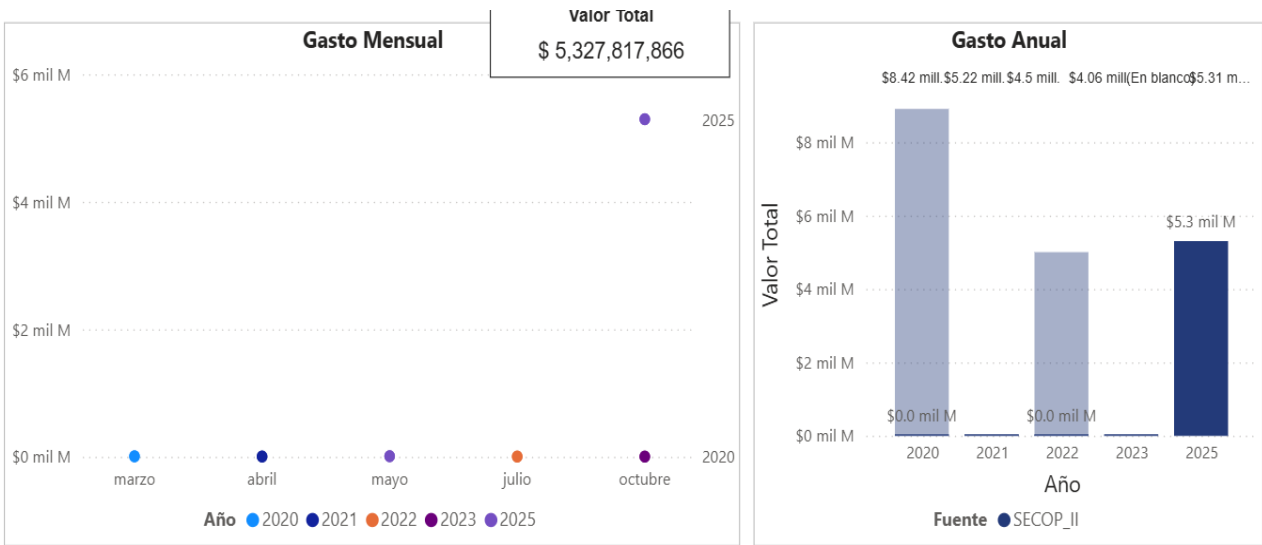
Vigencia2022	
No. de proceso	CD-317-DPS DE 2022
Tipo de Proceso	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Objeto a Contratar	Contratar la prestación de servicios administrativos y logísticos relacionados con la organización y digitalización documental para los expedientes del Fondo Documental Cerrado FOREC, así como el levantamiento del inventario en su estado natural de la documentación entregada a PROSPERIDAD SOCIAL con ocasión de la ejecución del Encargo Fiduciario 604 de 2018 y su posterior organización, en cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por el Archivo General de la Nación.
Valor de adjudicación del contrato	\$ 5.000.000.000
Plazo de ejecución	173 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	INNOVATECH -IMPRETICS E.I.C.E.

Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3016951&isFromPublicArea=true&isModal=true&asPopupView=true
---------	---

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

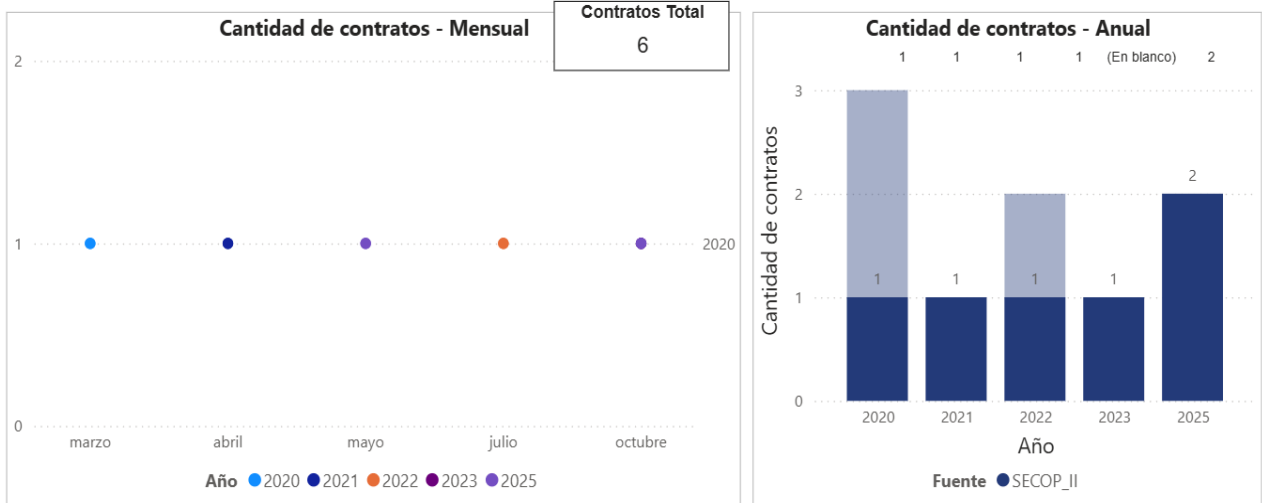
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹⁴ en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2022 reportó contrataciones bajo los códigos UNSPSC: 781316 «Almacenaje de archivos en general», 781318 «Bodegaje y almacenamiento especializado», 801615 «Servicios de apoyo gerencial», 811120 «Servicio de datos», por valor de (\$5.327.817.866).

Ilustración 12



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

Ilustración 13

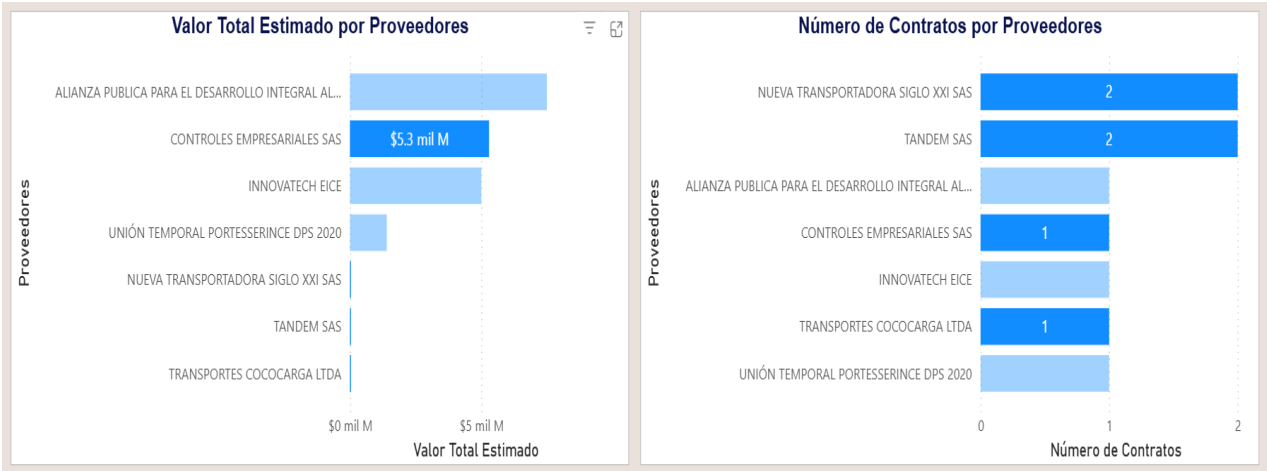


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información:

Ilustración 14

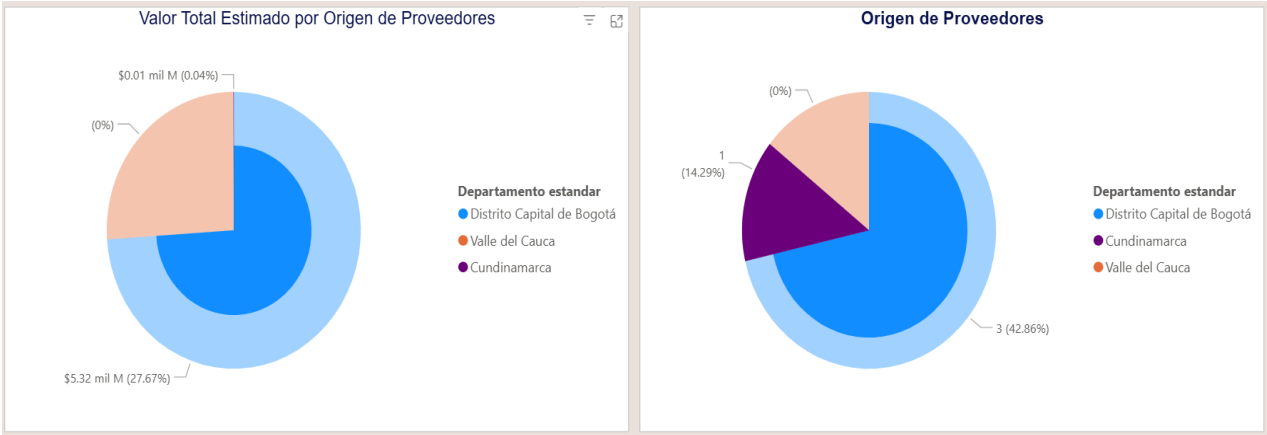
¹⁴ Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 20 de abril de 2026



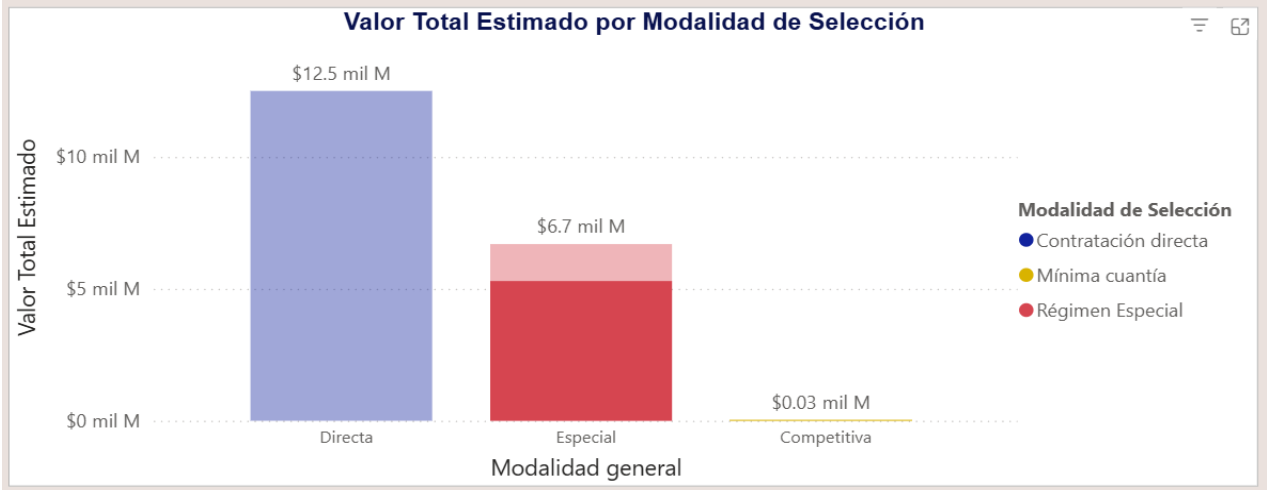
Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2024 encontraban ubicados en el departamento de Antioquia con el 11.6%, Boyacá con el 10,13% y Santander con el 9,98%, entre otros.

Ilustración 15



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente



4.2. Fuente Externa:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co>, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla 9. Contrataciones externas 2024-2025
Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
Vigencia	2025
No. de proceso	25SS173H2405
Tipo de Proceso	Licitación pública
Objeto a Contratar	Prestar el servicio de organización y digitalización de las historias laborales de la gobernación de Antioquia.
Valor de adjudicación del contrato	\$ 14.805.086.771
Plazo de ejecución	15 Meses
Nombre o Razón Social del Contratista	UT GDA
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8932493&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
Vigencia	2024
No. de proceso	017 DE 2024
Tipo de Proceso	LICITACIÓN PÚBLICA
Objeto a Contratar	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE TRASLADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARCHIVÍSTICOS TALES COMO: LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ARCHIVOS MISIONALES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP) SELECCIONADAS POR LA SNR Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO ORGANIZACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL ANTECEDENTES REGISTRALES.
Valor de adjudicación del contrato	\$ 20.839.042.338
Plazo de ejecución	9 meses
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO SOLUCIONES BPO SNR 2025 UNIÓN TEMPORAL IDDI AR 2025
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7445184&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

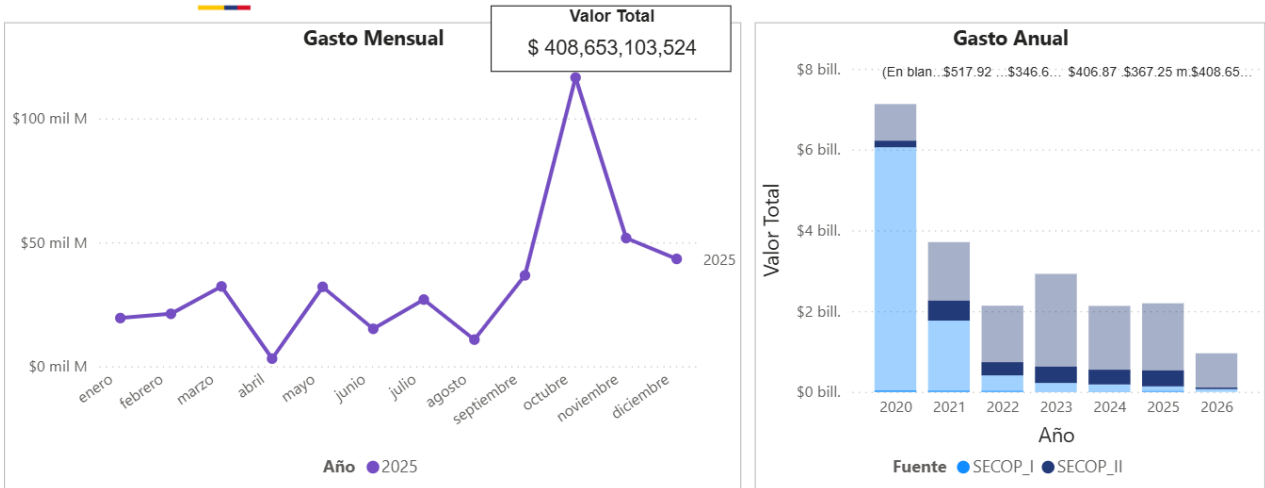
Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹⁵ en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2025 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo los códigos UNSPSC: De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹⁶ en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2022 reportó información de contrataciones bajo los códigos UNSPSC: 781316 «Almacenaje de archivos en general», 781318 «Bodegaje y almacenamiento especializado», 801615 «Servicios de apoyo gerencial», 811120 «Servicio de datos», por un valor total estimado de contratación de \$ 408.653.103.524

¹⁵ Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 20 de abril de 2026

¹⁶ Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 20 de abril de 2026

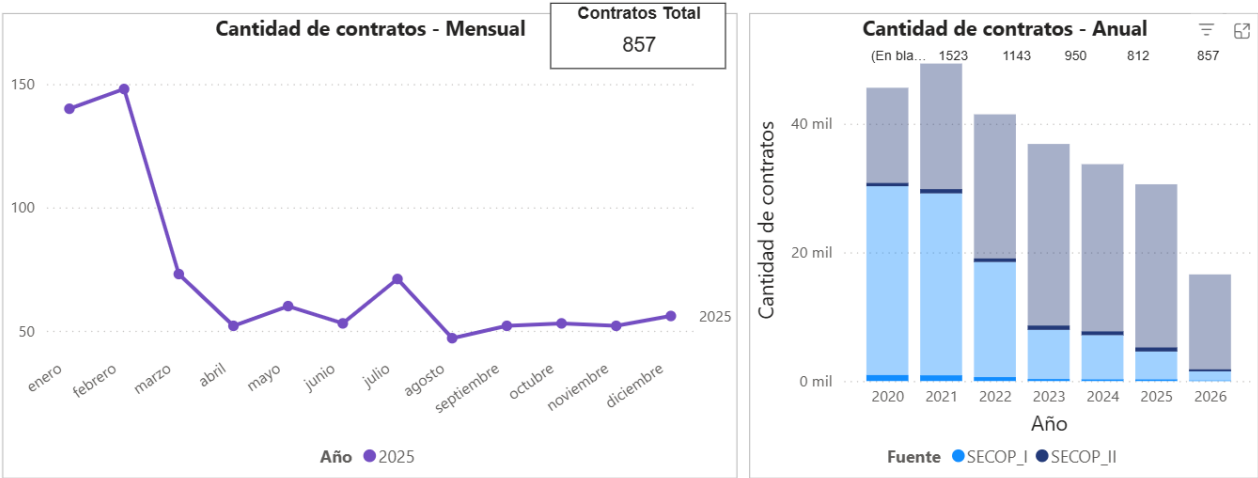
Ilustración 16



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

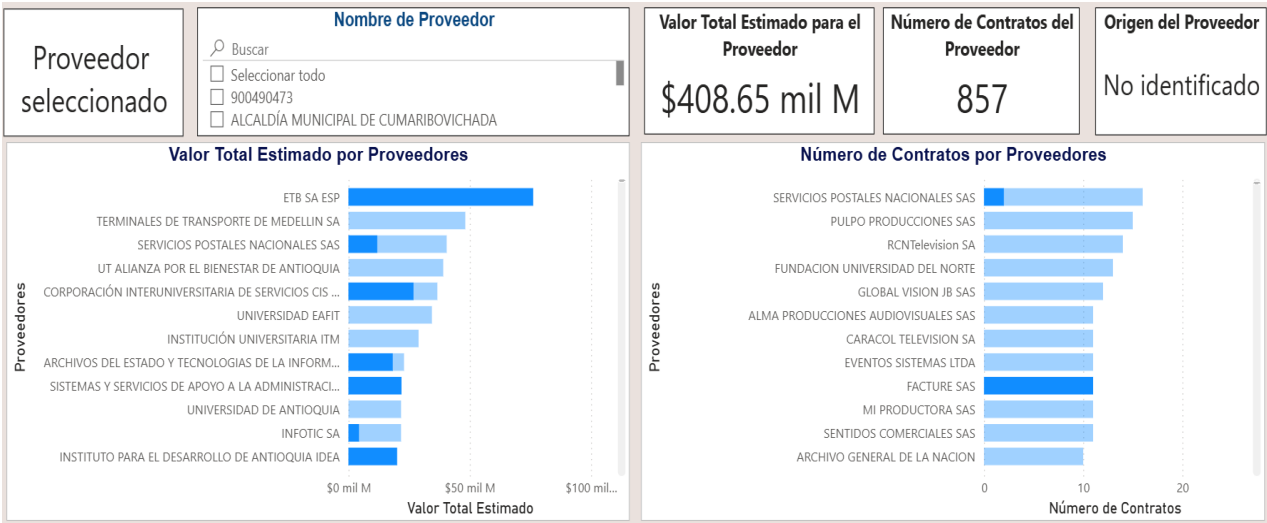
A continuación, se relaciona la cantidad de contratos mensual y anual.

Ilustración 17



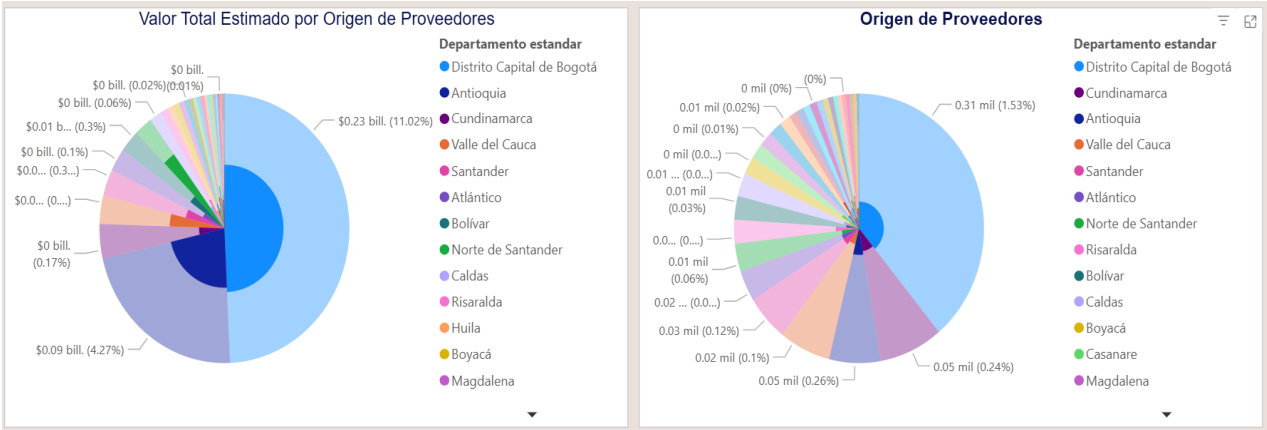
Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:



En la información del origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 1,53%, Cundinamarca con el 0,24%, y Antioquia con el 0.20% entre otros.

Ilustración 18



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En relación con la modalidad de selección se evidencia que el mayor valor está en la contratación directa con 1.47 billones, modalidad especial con 0.53billones y modalidades competitivas 0.19 billones



5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El área técnica, mediante memorando No. M-2026-20200-013708 del 26 de marzo de 2026 y su posterior alcance a través del memorando No. M-2026-20200-016226 del 09 de abril de 2026, solicitó la elaboración del análisis del sector para el proceso cuyo objeto es: «Prestar servicios especializados, técnicos, logísticos y administrativos para la organización y digitalización documental de los fondos cerrados de Prosperidad Social, en el marco de la primera fase de ejecución del Proyecto BPIN 202400000000036 vigencia 2026, orientados a la implementación del Instrumento Archivístico Tablas de Valoración Documental (TVD), de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el Archivo General de la Nación».

En atención a lo anterior, se procedió al envío de solicitudes de cotización a través de la plataforma SECOP II, utilizando la lista de proveedores identificados conforme a la clasificación de los códigos UNSPSC asociados al objeto del proceso. De manera complementaria, se remitieron solicitudes mediante correo institucional a aquellos proveedores cuya actividad económica guarda relación con el objeto contractual y que, de acuerdo con los registros históricos de la Entidad, han participado en procesos de cotización y/o contratación.”

Para efectos de este ejercicio la solicitud de cotización se publicó en LA PLATAFORMA SECOP II y CORREO; SOLICITUD DE COTIZACION S-041-2026 la cual consta en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10193151&asPopupView=true>

Durante el periodo comprendido entre: día 09 de abril y hasta el 15 de abril de 2026, remitido a (1766) proveedores inscritos en plataforma con el código UNSPSC: 781316 «Almacenaje de archivos en general», 781318 «Bodegaje y almacenamiento especializado», 801615 «Servicios de apoyo gerencial», 811120 «Servicio de datos»” según consta en la publicación.

Mediante correo electrónico institucional se corrió la invitación a cotizar a los proveedores que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la totalidad de proveedores contactados se recibieron cinco (5) cotizaciones. De estas, una no fue diligenciada en ninguno de sus campos, correspondiente al proveedor SKAPHE S.A.S., razón por la cual no fue tomada en cuenta para el análisis. En consecuencia, los otros proveedores considerados son los siguientes:

N°	PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
			SI	NO	SI	NO
1	SERVISOFT S.A.	SECOP II	X		X	
2	OSP INTERNATIONAL CALA	SECOP II		X	X	
3	NACIONAL DE ARCHIVOS SAS	CORREO	X			X
4	GRUPO TIEDOT S.A.S	CORREO	X			X

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida.

5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados con los Códigos UNSPSC: UNSPSC: 781316 «Almacenaje de archivos en general», 781318 «Bodegaje y almacenamiento especializado», 801615 «Servicios de apoyo gerencial», 811120 «Servicio de datos», y que la verificación del RUES muestra la siguiente información:

VERIFICACIÓN RUES						
N°	PROVEEDORES	Verificación RUES	RUP	MULTAS	SANCIONES	OTRAS
1	SERVISOFT S.A.	ACTIVO	2594	0	0	0
2	OSP INTERNATIONAL CALA	ACTIVO	29315	0	0	0
3	NACIONAL DE ARCHIVOS SAS	ACTIVO	45957	0	0	0
4	GRUPO TIEDOT S.A.S	ACTIVO	58210	0	0	0

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

 Prosperidad Social					MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL										Código: F-GC-22	
															Versión: 2	
															Páginas: 1 de 1	
Objeto		Prestar servicios especializados, técnicos, logísticos y administrativos para la organización y digitalización documental de los fondos cerrados de Prosperidad Social, orientados a la implementación del Instrumento Archivístico Tablas de Valoración Documental (TVD), de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el Archivo General de la Nación.										Anexo No.	1			
												Fecha	26-jun-26			

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'.
Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo>

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato / convenio.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede disminuir el margen de utilidad del contratista o llevar el contrato/convenio a un desequilibrio económico.	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Contratista	Revisar las condiciones económicas del contrato, para de ser procedente legal, financiera y técnicamente, contando con los recursos, ajustar sus condiciones económicas del mismo hasta el punto de no pérdida.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	A partir de la solicitud de restablecimiento o de equilibrio contractual por parte del contratista	Con el documento que resuelve la solicitud de restablecimiento de equilibrio contractual	Consulta y actualización normativa y solicitud por parte del contratista	Cuando se requiera



Prosperidad Social

2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Retrasos o imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato / convenio, derivado de situaciones de orden público, confinamientos, paros, huelgas, asonadas, extorsiones, actos terroristas, acciones de grupos al margen de la ley o novedades que impidan la movilización en los territorios donde se ejecuta.	Demoras en la ejecución del contrato / convenio, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución	3=Posible 3= Moderado 6 Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Replantear cronograma de ejecución; establecer alternativas mediante planes para atender la contingencia	2=Improbable 2= Menor 4 Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato/convenio	Cierre	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del convenio/ contrato, que afectan el precio de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las obligaciones y/o del objeto contractual.	Afecta los tiempos de implementación, acompañamiento y/o ejecución de los contratos / convenios. Reduce el alcance de los contratos / convenios ejecutados.	1=Raro 3= Moderado 4 Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Contratista	Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación.	3=Posible 2= Menor 5 Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato/convenio	Cierre	Permanente monitoreo a variables macroeconómicas que puedan afectar.	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Ocurrencia de factores climáticos severos o fenómenos naturales	Impide adelantar las actividades en los tiempos programados para la ejecución del contrato/ convenio	3=Posible 2= Menor 5 Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	3=Posible 2= Menor 5 Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato/convenio	Cierre	Seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/ convenio	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Crisis sanitaria con impacto notable en la economía.	Demoras en la ejecución del contrato / convenio, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución	2=Improbable 2=Menor 4 Riesgo Bajo	Prosperidad Social	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	2=Improbable 2=Menor 4 Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del convenio	Ejecución del convenio	Seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/ convenio	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	La naturaleza del objeto de contratación demanda la ejecución de trabajos nocivos para el medio ambiente.	Perjuicios al medio ambiente por la adquisición de bienes o servicios, o la ejecución de un contrato.	3=Posible 2=Menor 5 Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Exigir al contratista certificaciones de tipo ambiental (cuando haya lugar), y el cumplimiento de las normas ambientales requeridas para el caso. Apoyarse en los criterios técnicos de las áreas y/o entidades expertas.	3=Probable 2= Menor 5 Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Etapas precontractual	Cierre	Seguimiento a las fechas de vencimiento de las licencias presentadas y recomendaciones técnicas hechas por las áreas técnicas y expertas	Permanente



Prosperidad Social

7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Posibles fallos en las telecomunicaciones, suspensión del servicio o vencimiento de licencias, cambios por nuevos desarrollos tecnológicos.	No funcionamiento de programas, aplicaciones o software contratados; No consecución de repuestos de equipos previamente adquiridos por la creación de nuevas versiones y salida del mercados de otras antiguas.	4=Probable 3=Moderado 7 Riesgo Alto	Prosperidad Social	Verificación previa a la adquisición del bien o servicio de la vigencia del mismo, así como la validación exacta de fechas de vencimiento de licencias adquiridas para su funcionamiento.	3=Probable 2=Menor 5 Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social	En el estudio de mercado de la Adquisición del bien o servicio	Cierre	Seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/ convenio	Permanente
8	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Alteración o pérdida de fondos documentales	Deterioro, pérdida de folios o alteración del principio de procedencia al intervenir los documentos.	3=Posible 2= Menor 5 Riesgo Medio	Contratista	Utilizar formatos de control donde se anote quién interviene el documento, qué fecha y qué acciones realizó	2=Improbable 1= Insignificante 3 Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Seguimiento	Durante la ejecución del contrato
9	General	Interno	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Fallas en la calidad de la digitalización	Escaneo con baja legibilidad, falta de metadatos o incumplimiento de los estándares de conservación exigidos por el AGN.	3=Posible 2= Menor 5 Riesgo Medio	Contratista	Aplicar una política de control de calidad del 100% en las primeras semanas y luego estabilizar en un plan de muestreo estándar para revisar legibilidad, páginas saltadas u orientaciones incorrectas.	2=Improbable 1= Insignificante 3 Riesgo Bajo	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Seguimiento	Durante la ejecución del contrato
10	General	Interno	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Corrupción o pérdida de información digital	Pérdida de imágenes, metadatos o bases de datos durante las transferencias de información tecnológica.	3=Posible 2= Menor 5 Riesgo Medio	Contratista	Implementar controles antes, durante y después del proceso de migración para garantizar la cero pérdida de datos y mantener la integridad legal exigida por el AGN.	2=Improbable 1= Insignificante 3 Riesgo Bajo	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Seguimiento	Durante la ejecución del contrato



Prosperidad Social

11	General	Interno	Planeación	Riesgos Regulatorios	Incumplimiento de requisitos de infraestructura	Deficiencias en el lugar de depósito temporal (iluminación, humedad, seguridad y control de plagas) que afecten la conservación.	2=Improbable 2= Menor	4 Riesgo Bajo	Contratista	Establecer dentro de las obligaciones específicas del contratista el cumplir estrictamente con los estándares de infraestructura exigidos por el Archivo General de la Nación (AGN) cumplimiento del Acuerdo 049 de 2000 (condiciones de edificios y depósitos).	1=Raro 1= Insignificante	2 Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social	En la estructuración de estudios previos	Cierre	Seguimiento	Durante la ejecución del contrato
12	General	Interno	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Fugas de información y confidencialidad	Filtración de datos sensibles o reservados durante el traslado, digitalización o depuración documental.	2=Improbable 2= Menor	4 Riesgo Bajo	Contratista	Firmar cláusulas penales y acuerdos de confidencialidad estrictos con cada operario, supervisor y proveedor externo antes del inicio de la manipulación documental.	1=Raro 1= Insignificante	2 Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social	Ejecución del contrato	Cierre	Seguimiento	Durante la ejecución del contrato
13	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios normativos	Modificaciones en los Acuerdos del AGN (como el Acuerdo 001 de 2024 y posteriores) u otras directrices de función archivística que obliguen a ajustar los instrumentos.	2=Improbable 2= Menor	4 Riesgo Bajo	Contratista	Mitigar mediante gestión de cambio contractual y aprovechamiento del régimen de transición	1=Raro 1= Insignificante	2 Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Seguimiento	Durante la ejecución del contrato

De la anterior matriz de riesgos se estiman trece (13) riesgos, de los cuales seis (6) se encuentran asignados al contratista dos (2) se encuentran asignados a Prosperidad Social y cinco (5) se encuentran asignados a Prosperidad Social y Contratista; y de todos los riesgos, dos (2) están en categoría alto, cinco (5) medio y seis (6) como bajo.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Prestar servicios especializados, técnicos, logísticos y administrativos para la organización y digitalización documental de los fondos cerrados de Prosperidad Social, orientados a la implementación del Instrumento Archivístico Tablas de Valoración Documental (TVD), de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el Archivo General de la Nación», se define lo siguiente:

Para la determinación de los valores unitarios se aplicaron medidas de tendencia central como metodología de análisis, con el fin de garantizar una estimación objetiva y técnicamente sustentada en la información recolectada del mercado. No obstante, teniendo en cuenta que en las cuatro (4) cotizaciones recibidas una de ellas presentó dispersiones significativas, se evaluaron diferentes medidas estadísticas, tales como la mediana, la media armónica y la media geométrica.

En este contexto, se optó por la mediana, entendida como el valor central de un conjunto de datos ordenados, por cuanto es una medida robusta frente a valores atípicos o extremos, lo que la hace especialmente adecuada cuando existen variaciones significativas entre las cotizaciones. Adicionalmente, la medida seleccionada correspondió al menor valor representativo dentro de las medidas analizadas, en aplicación del principio de austeridad del gasto público y garantizando, a su vez, la razonabilidad de los precios adoptados.

8. COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso corresponden a aquellos gastos asociados a la ejecución del contrato que no inciden de manera directa en el cumplimiento del objeto ni en sus obligaciones específicas. Dentro de estos se incluyen, entre otros, los impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, elaboración de informes y elementos de bioseguridad. Dichos costos deberán ser considerados e incorporados conforme a las particularidades del bien o servicio a contratar, a fin de garantizar una adecuada estructuración financiera del proceso.

8.1. Impuestos

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre las Ventas – IVA, según el Estatuto Tributario en artículo 468, Título V. Tarifas. TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, la tarifa general del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

Lo anterior, sin perjuicio de lo que específicamente establezca la normatividad tributaria.

9. CONCLUSIONES

Con base en la ficha técnica del proceso cuyo objeto es: «Prestar servicios especializados, técnicos, logísticos y administrativos para la organización y digitalización documental de los fondos cerrados de Prosperidad Social, orientados a la implementación del Instrumento Archivístico Tablas de Valoración Documental (TVD), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Archivo General de la Nación», y una vez realizado el análisis técnico y económico de las cotizaciones recibidas, mediante la aplicación de medidas de tendencia central, se definieron los costos unitarios derivados de la investigación de mercado.

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$12.829.784.000)**, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos,

en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

En este contexto, los valores unitarios establecidos se consideran acordes con la dinámica del mercado, técnica y financieramente sustentados, y alineados con los principios de planeación, eficiencia y adecuada administración de los recursos públicos. A continuación, se presenta el listado de precios de referencia:

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Archivo Central: Organización Documental (clasificación, ordenación y descripción).	Metro Lineal	4.000	\$2.545.333	\$ 483.613	\$ 3.028.946	\$ 12.115.784.000

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
2	Archivo Central: Digitalización Documental (con Fines de Preservación digital).	Imagen	2.000.000	\$ 300	\$ 57	\$ 357	\$ 714.000.000

VALOR TOTAL							\$ 12.829.784.000
-------------	--	--	--	--	--	--	-------------------

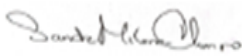
Preparó:

Mayden Peña Castro – Contratista GIT Investigación de Mercado - Oficina Contratación



Revisó:

Sandra Milena Clavijo Alayon – Coordinadora GIT Investigación de Mercado



Gustavo Eliecer Granados González – Coordinador GIT Gestión Documental



Aprobó:

Luisa Fernanda Perdomo Aviles - Jefe de la Oficina de Contratación



Carmen Julia Lizararo Mojica - Jefe oficina Servicios Administrativos

